

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Año de 1923 al

1924

Municipio de Torre de Miguel Sesmero

L
Libro

de actas de las sesiones que cele
bra el Ayuntamiento en
expresado año

sesion ordinaria del dia 1.º de Abril del 1923

(17)

Concurrentes

Alcalde
D. Adrian Garcia Lopez
Concejales

D. Juan Andradeteguiro

" Boncamberra Comandante

" Cosques Fernandez Prieto

" Gabriel Ruiz Carado

" Manuel Nieves Cruz

" Manuel Fernandez Catala

En la villa de Torre de Miguel Surmoro a primera de Abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores del margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adrian Garcia Lopez por cuyo señalamiento se declaró abierto el acto des-

pues de leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria d Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le compete y quedó enterado del despacho ordinario.

Tambien acordó d Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes de la fecha y que se publique en el Boletín oficial como está ordenado.

El Señor Presidente ordenó al infrascripto secretario, diese cuenta y lectura como lo corresponde, del expediente instruido por esta Alcaldia, con motivo de la impugnacion de ciertos libramientos, girados sin los requisitos de la ley de contabilidad y que se reseñan en la providencia que encabezó estas diligencias, contra los claveres de la caja de fondos municipales, Don Ramon Rivera Vaca, Don Jose Maria Mendez Moreno y Don Juan José Torres Rivera, alcalde, Depositario y secretario respectivamente que fueron del Ayuntamiento.

Enterados los Señores Concejales de las diligencias que se han practicado, para la depuracion de las irregularidades observadas en

la contabilidad municipal, después de una amplia discusión, sobre cada uno de los extre-
mos que abraza el mismo, acordarse por unani-
midad.

Primero.- Fue las contestaciones á la providencia de cargo que
resulta según los libramientos impugnados, no esclare-
ce el motivo de haberse girado indbidamente.

Segundo.- Fue aunque la reintegración á la Caja municipal
del valor que representan los indicados libramientos
no puede ejecutarse por la actual Corporación, por
que esta tiene el carácter de constitución con Concejales
interinos, los cuales no pueden ir contra los proprie-
tarios, según los preceptos terminantes de la Ley en
esta materia, quedando solamente reflejada su
responsabilidad para llevarla á cabo, cuando ejer-
za las funciones un organismo propietario.

Tercero.- Fue aparte de los procedimientos administrativos
y gubernativos de reintegro que en su día á de-
berse efectuar, existe el criminal que puede coexistir
y ser compatible e independientes entre sí, sin que
pueda influir en lo que ha de resolverse ó senten-
ciarse en cualquiera de ellos, lo que halla decidi-
do ó sentenciado en otro, y sin que la resolución pue-
da aplazarse hasta terminar los demás.

Cuarto.- El libramiento número veinte de pago y cuatro
del concepto girado á nombre de D. Juan Muñoz
por su haber del cuarto trimestre de 1924 á 25 por
valor de mil pesetas como secretario del Ayuntamien-
to, no aparece autorizado por él, ni firmado
como secretario contador, acompañándose al
mismo, cuatro recibos, tres de ellos firmados por el
interesado de haber recibido en cuenta varias con-
tadurías de su sueldo, apareciendo una por va-

los de setenta y cinco pesetas, inutilizandole las palabras, como comisionado a la Comision Mixta y decarro a los quintos, y adicionandole en el mismo la de de cuenta de su sueldo, y el de seiscientas noventa y cinco pesetas que recibe Cecilio Cuenca, del Alcalde segun su declaracion, para entregar a D. Juan Muñoz, Secretario difunto, no aparece que este las entregara a dicho tenor por cuanto no cuenta la firma del interesado de haberla percibido =

Quinto = El libramiento numero 47 de pago y uno del concepto del capitulo 6.º art.º 7.º librado a nombre de Manuel Quintana Alguacil del Ayuntamiento probara de las fuentes y cañerías impositante setenta y nueve pesetas, declara dicho perceptor, que aunque él lo tiene autorizado, no sabe si se llevo a cabo dicha obra, puesto que no ha recibido el importe de dichas setenta y nueve pesetas, pues solo le pusieron a la firma dicho documento, suponiendo de que estaba el otro alguacil fuera

Sexto = Que no se encuentran las llaves de la Caja de fondos municipales en poder de los respectivos llaveros, ni la existencia aunque insignificante de sesenta y tres centimos en la misma, pues esta se hallaba abierta =

Septimo = Que de los hechos expuestos, resultan responsables los tres clamores referidos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 154, 158 y 159 de la ley municipal R.O. de Gobernacion de 31 de Mayo de 1876 y Circular de la Direccion general de Administracion local de 1.º de Julio siguiente de indicado año, y mas fehacientemente puesto que de ellos se deriva una falsedad en documento publico, y una retencion inde-

bida de certidumbre, que han salido de la Caja municipal, sin llegar á poder de los interesados ó perceptores.

Octavo= Que en vista de la responsabilidad penal en que han incurrido los referidos claueros, ^{y el perceptor D. Auguste} se pase el tanto de ^{Cumplido D. Auguste} culpa a los tribunales de justicia por tratarse de hechos constitutivos de un delito, librándose testi-
monio de este particular al Señor Jefe de Instrucción del partido con certificación de los dos libramientos, donde aparezcan las irregularidades cometidas, y oportunamente se les notifique este acuerdo á los interesados por lo que respecta al tramite administrativo, por si quieren hacer uso de lo dispuesto en el art. 171 de la vigente ley municipal, colocando certificación de este extremo en el expediente respectivo, para que en su día surta los efectos consiguientes.=

Al momento se dio tambien cuenta y lectura del expediente instruido por el Alcalde contra Don Ramon Rivera Taca, Don Francisco Mender Sanchez, Don Mateo Mender Moreno, D. Francisco Vera Naharro, Don Manuel Munoz Gonzalez y Don Ramon Piverca Torres, Alcalde y Concejales suspendidos gubernativamente respectivamente y Administrador del arbitrio de pesas y medidas D. Eugenio Morgado Amaro, por exaccion ilegal y malversacion de fondos publicos, y despues de enterados minuciosamente de cuantas diligencias se han practicado en el mismo, previo el consiguiente examen se tomaron en cuenta las conclusiones siguientes.=

Resultando= Que el Ayuntamiento en sesion del dia dos de Abril de mil novecientos veintidos acordó en vista de no haber tenido efecto la primera y se

quenda subasta del arbitrio de pesas y medidas para el ejercicio de 1922 a 23, que su recaudacion se hiciera por administracion municipal, haciendo uso de las facultades que le confiere el art 4.º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891. —

Resultando: Que por los ingresos verificadas en la Caja de fondos municipales, segun los asientos de los libros de contabilidad, estos se han realizado por cuotas iguales y antes de terminar el 4.º trimestre del ejercicio de referencia. —

Resultando: Que han sido requeridos tanto el Alcalde como a los Concejales suspensas que acordaran el procedimiento de administracion municipal en la recaudacion de indicado arbitrio de pesas y medidas y estos declararon que el Administrador podia hacerlo efectivo con relacion al pliego de condiciones y tarifa aprobada por la Junta municipal habiendo ingresado a cuenta de cada trimestre quinientas pesetas sin perjuicio de rendir cuenta desde el dia en que cesó. —

Resultando: Que en la comparecencia del Administrador del Arbitrio D. Eugenio Morgado Amador, manifiesta al ser requerido para que rindiera la cuenta de la recaudacion de susodicho arbitrio, esta la tenia rendida al anterior Ayuntamiento y prestada declaracion posteriormente dice que ofrece entregar todas los trimestre quinientas pesetas como asi lo ha cumplido, por via de las cartas de pago que despues de examinadas fueran a poder de su dueño. —

Resultando: Que al exigirse los libros de intervencion de la recaudacion del arbitrio de referencia, ma

nifiesta que los tiene en apuntes sueltos y esa era la causa de no exhibirlos.

Considerando: Que aparece vulnerado el precepto terminante del art.º 4.º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 segun se desprende de los antecedentes obrantes en este expediente (obstantes en este expediente) al emplear otro medio de recaudacion y pago en el arbitrio de personas mediocres de que se viene hablando anteriormente, que el acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia dos de Abril de 1922.

Considerando: Que al figurar ingresadas cantidades iguales en los trimestres respectivos y antes de terminar el ultimo, cuyo asento confirma la declaracion del Administrador, es evidente que existe una exaccion ilegal del arbitrio aludido, por cuanto corrobora la forma de haberlo llevado a cabo como si se hubiera celebrado contrato del arrendamiento aplicando el pliego de condiciones de la subasta que quedaron sin efecto.

Considerando: Que el Alcalde como los Concejales cuanto el Administrador de susodicho arbitrio no han contestado concretamente al interrogatorio que se les hizo incurriendo en contradiccion con el acuerdo adoptado para este servicio y el realizado.

Considerando: Que en el procedimiento seguido no puede apreciarse si cuanto ha podido ascender la recaudacion del arbitrio aludido, puesto que no presenta los libros que lo acrediten, suponiendo que ha debido quedar un margen de plusitas inculcable a beneficio del Administrador de expresado arbitrio que ha sido malversada. Toda vez toda vez que el total recaudado no ha tenido entrada en la

capa municipal

Considerando: Que los referidos Don Ramon Rivera Vaca, D. Francisco Mendo Sanchez, D. Mateo Mender Moron, D. Francisco Vera Navarro, Don Manuel Mieros San Mateo y Don Ramon Rivera Torres, alcalde y concejales respectivos respectivamente, han infringido los casos 1.º y 2.º del art.º 180 de la vigente ley municipal.

Visto lo preceptuado en el art.º 188 y 181 de la Ley organica comentada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se pase el tanto de culpa a los tribunales de justicia en virtud de que los hechos es puestos son constitutivos de los delitos previstos en el Código penal, librandose testimonio de las diligencias instruidas para su remision al Sr. Jefe de Instruccion del partido respectivo a los efectos consiguientes.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar las listas por secciones formadas por el Alcalde y secretario de los individuos sorteados para vocales asociados, y que se exponga al publico por el plazo de ocho dias, para ver reclamaciones.

Inmediatamente y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad relevar de cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Miguel Garcia Montero nombrando para sustituirle como tal agente de este municipio en la Capital de la Provincia a D. Juan Rodriguez Pejarano, el cual queda facultado para gestionar en las Oficinas Provinciales, cuantos asuntos incumba a esta corporacion, cobrar intereses de inscripciones, recargos municipales, suministros

al Ejército y de más fondos a que este Ayuntamiento tenga derecho, concediéndole para ello un poder tan amplio cuanto en derecho se necesite; y que se notifique este acuerdo en forma legal y con certificación del mismo a los efectos conducentes a D. Juan Rodríguez Bejarano así como también el caso en su cargo a D. Miguel García Montero.

Y no siendo otros los asuntos que habrían de tratarse, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurientes con mígo el Secretario de que Certifico
 Adrían García Manuel Fernández



Gabriel Triviño ^{Corpus Fernández}
 Manuel Nieva Romualdo Sánchez
 Roman Ros ^{Manuel Fernández} Francisco Andrade
 Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria de 8 de Abril de 1903

No pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales



El Alcalde
 Adrían García

El Secretario
 Antonio Rodríguez

4-e

sesion extraordinaria del dia 12 de Abril de 1923.

- Comarquentes
- Alcalde
- D. Adrian Garcia Lopez
- Concejales
- D. Manuel Nieves Cruz
- D. Gabriel Ruiz Casado
- D. Corpus Fernandez Prieto
- D. Roman Larra Hez Garcia Lopez
- D. Manuel Fernandez Catela

En la villa de Torre de Miguel Surroa a doce de Abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria los señores Concejales del margen, los que a la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Garcia Lopez por cuyo señor se declaro abierto el acto, standose primeramente por la lectura de la anterior que fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los boletines oficiales desde la ultima sesion que han sido recibidos, y por unanimidad se acordó se diere cumplimiento a todas las ordenes que se envian a esta Corporacion.

Por el señor Presidente se dio cuenta, y se hizo por mi el Secretario, de un oficio del Sr. Jefe municipal de esta villa en el que reclama testimonio literal del expediente de responsabilidad que instruyó recientemente por esta Alcaldia, por malversacion de fondos publicos cuyo documento a de ser remitido al señor Jefe de Instruccion, al propio tiempo que esta superior autoridad, ordena se opere al Ayuntamiento las acciones del procedimiento que determina el art 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Despues de una prolongada discusion, los señores Concejales acordaron, no mostrarse parte en el sumario, como tales Concejales; pero los señores D. Manuel Fernandez Catela y Don Corpus...

mandos Prieto, manifestaron, que como particulares
estaban dispuestos a sostener por sí, la acción
del procedimiento, reservándose el derecho de nom-
brar en su día abogado y procurador que los
representen.

También se dio cuenta de otro oficio del mis-
mo Sr. Jefe municipal, por el que en virtud
de orden del Sr. Jefe de Instrucción ^{se manda} se ojúen
las acciones del procedimiento que altera
el art. 109 de la ley orgánica citada. El Ayunta-
miento en el sumario que con el número 24 se
instruyó por exacción ilegal. El Ayuntamiento des-
pués de una deliberada discusión, acordó no mos-
trar parte en dicho sumario; pero los señores Don
Cosme Fernando Prieto y Don Manuel Fernando
Catalá, manifestaron que como vecinos y par-
ticulares, estaban dispuestos a sostener la acción
del procedimiento, tanto en lo civil, cuanto en lo
criminal; reservándose el derecho de nombrar
en su día abogado y Procurador.

Así mismo se dio cuenta de una demanda
a acto de conciliación, interpuesta por D. José Ma-
rín Domínguez contra este Ayuntamiento, solicitán-
do en ella, se reconociera como de su propiedad
de D. Rosa Vaca Cerrato, una fuente llamada
vieja, que se encuentra enclavada en una fin-
ca perteneciente a dicha Señora, denominada cer-
ca al sitio del camino de Salvaleón en la que
existe una alameda y dentro de esta, la fuente
repada; cuyo acto tendrá lugar, el día catorce del
corriente y hora de la día, citándose para dicho ac-
to al Alcalde y Regidor Indio, como representante

este ultimo del municipio.

Puesto a discusion este asunto en el que hicieron uso de la palabra varios de los Sr^s Concejales, se acordó por unanimidad.

Primero: Que el Alcalde y Regidores lindios, comparecieran al acto, para el que han sido citados;
Segundo: Que el Sr. Sindico como representante legal del municipio, conteste a la demanda manifestando que no se puede acceder a lo que el actor solicita, por la razon de que en el archivo municipal de esta villa, existe un documento del año 1840 en el se dice, que Don Carlos Marquer, vecino de Badajoz, delquirio su venta real, la finca de que se viene hablando, con la limitacion de que la fuente llamada vieja, quedara perpetuamente a favor del pueblo.

No siendo siendo otros los asuntos que habrian de tratarse segun se expresava en la convocatoria, por el señor Presidente se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico =
~~contra aguas = manada = real =~~



Adrian Garcia Manuel Mico Gabriel Ruiz
Rouan Lopez ~~Corpus Fernandez~~
Manuel Fernandez
Antonio Pacheco

Se

sesion ordinaria de 13 de Abril de 1923.-

Señores concurrentes
Alcalde
Don Adrian Garcia Lopez
Concejales
" Manuel Fernandez Catela
" Corpus Fernandez Prieto
" Romualdo Sanchez Sanchez
" Roman Karra Hernandez
" Francisco Andrade Teixeira
" Manuel Nicolas Prieto
" Gabriel Ruiz Casado

En la villa de Hornos de
Miquel Simero a quince de
Abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en sesion
ordinaria los señores Concejales del margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Adrian Garcia Lopez, por

cuyo señor se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales, recibidos desde la ultima sesion, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto hecho de setenta y cinco pesetas por el Comisionado de quintos D. Antonio Rodriguez Guzman a la revision de excepciones que tuvo lugar el dia diez de los corrientes, por lo suministrado en socorros a los moros y gastos de viaje y estada de aquel en la Capital

Contra vesnia del señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejal D. Gabriel Ruiz Casado, quien manifestó que el camino llamado Carril de Galea que desde esta villa se dirige a la dehesa de Caldera para empalmarse en la Rivera con el camino que por dicha

Riviera conduce a la inmediata villa de Albuera, habiéndose tapado por Don Ramon Riviera Vaca en la finca de su propiedad denominada Pozo del Moro, en la parte del medio día, quedando por tanto interrumpido el tránsito en esta parte de camino con perjuicio manifiesto de estos vecinos y los de Albuera, entendiéndose debiera citarse al Sr. Riviera ante esta Alcaldía para que manifestara, con que autorización habia hecho la obstrucción de dicho camino.

Puesto a discusión este asunto en el que tomarse parte todos los señores Concejales, se acordó, por unanimidad, autorizar al Alcalde para que forme en su día el oportuno expediente en averiguación de los hechos expuestos anteriormente, teniendo en cuenta en tanto dispone el artículo 4.º número 1.º de la ley municipal, y lo del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909, en armonía con lo que determina el artículo 25.º de las ordenanzas municipales de esta villa, aprobadas por el Señor Gobernador civil de la provincia con fecha 6 de Diciembre del 1904, que se observa para el buen gobierno y administración de la misma.

Fuero siendo otros los asuntos que habrían de tratarse por el Señor Presidente se levantó la sesión, estudiándose la presente acta, que después de leída

firmian todas los señores concurrentes, de que
yo el secretario certifico.



Adrian Garcia

Corpus Fernandez

Manuel Fernandez

[Signature]

[Signature]

Romualdo Sanchez

Roman Lopez

[Signature]

Francisco Andrade

Manuel Muros

Antonio Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril del 1923.

Concurrentes

Alcalde

Don Adrian Garcia Lopez

Concejales

" Francisco Andrade Herrera

" Corpus Fernandez Prieto

" Manuel Muros Giron

" Manuel Fernandez Catela

" Romualdo Sanchez y Sanchez

En la villa de Torre de Miguel
Sumero a veintidos de Abril
de mil novecientos veintitres
se reunieron en el salon de
sesiones de este Ayuntamiento
to los señores del margen
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Adrian Garcia

Lopez, por cuyo señor se declaró abier-
ta la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, dandose principio por la lec-
tura del acta de la anterior, que por una
nimitad fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales y ga-
cetas de Madrid recibidas desde la ultima

sesion celebrada acordandose por la Corporacion el cumplimiento de las ordenes que incumben a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario. -

En seguida el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion, que estaba señalado para celebrar el sorteo de los vocales que como asociados han de formar parte de la Junta municipal, el dia de hoy y a la hora de esta sesion, por anuncios y pregones de la forma ordinaria con fecha diez y siete del actual, segun consta en el respectivo expediente y por medio de pregones y toque de campana una hora antes y siendo las ocho de la noche, se declaro abierto el acto a presencia de todos los señores que debieron y quisieron concurrir. En su virtud se dio lectura del capitulo 3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion, leyendose la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que fueron entrandose en bolas tambien iguales, quise depositaron en un globo preparado al efecto y despues de movidas superficialmente se procedio a la extraccion obteniendo el resultado siguiente -

= Seccion 1ª =

- Don Miguel Duran Lara
- " Basilio Alvarez Menden

Seccion 2ª

- Don Antonio Hernandez Silva
- " Andres Sanchez y Sanchez
- " Lorenzo Galea Alvarez

Seccion 3ª

- Don Pedro Pablo Pardo
- " Emilio Celso Hernandez
- " Miguel Pico Menden (menor)

Seccion 4ª

- Don Miguel Guido Garcia
- " Juan Moro Diaz

En su consecuencia, el Ayuntamiento proclama

Vocales Asociados de la Junta municipal
á los individuos expresados acordando que se
les notifique su nombramiento y que se les
de posesion trascurrido el plazo de ocho dias
si no se presentara reclamacion alguna con-
tra el sorteo, ni excusa legal por los elegidos.

Y no siendo otros los asuntos que habrian
de tratarse, por el señor Presidente se levau-
to la sesion, extendiendose la presente acta que
despues de leida firman todos los señores con-
currentes de que yo el secretario certifico =



Manuel Garcia Francisco Andrade

Clemente Alvarez Manuel Fernandez

Manuel Nieves

Antonio Rodriguez

Diligencias } Haqo constar por la presente yo el secretario, que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
de este dia, por falta de asistencia de señores
Concejales. Y para que conste pongo la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Jornada de Miguel Salmora a veintinueve de abril de
mil novecientos veintitres.



V.º B.º
El Alcalde
Manuel Garcia

el secretario
Antonio Rodriguez

Luzencia Hago constar por la presente yo el Secretario
 mio, que no ha podido celebrarse la sesion
 ordinaria de este dia por falta de asisten-
 cia de Señores Concejales, y a los efectos
 consiguientes pongo la presente que con el Sis-
 to Nuevo del Sr. Alcalde firmo en Torre de
 Miguel Jimeno a diez de Mayo de mil no-
 Vecientos Veintifre.



V.º B.º:

El Alcalde
 Adrian Garcia

El Secretario
 Antonio Rodriguez

Otra La pongo yo el Secretario para hacer cons-
 tar que no ha podido celebrarse la sesion
 correspondiente a este dia por falta de
 asistencia de Señores Concejales acordan-
 dose por el Sr. Alcalde se cita a la Corpora-
 cion para celebrar la supletoria el dia
 quince del actual y hora de las Siete.
 Torre de Miguel Jimeno a Trece de Mayo
 de mil novecientos Veintifre.



El Alcalde
 Adrian Garcia

El Secretario
 Antonio Rodriguez

sesión Supletoria a la ordinaria del día 13 de mayo de 1923

Los Concejales

Alcalde

D. Adrián García López

Concejales

D. Francisco Ancha de Pejira

" Copuy Fernández Prieto

" Gabriel Ruiz Casado

" Manuel Fernández Catela

" Román Barga Hernández

" Manuel Nieves Cruz

" Romualdo Sánchez Sánchez

" Francisco García Álvarez

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a quince de mayo de mil novecientos veintitres. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del día trece del corriente que no pudo tener efecto por falta

de número suficiente de asistencia de Sres Concejales, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dándose lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Superiores Ordenes recibidas durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento. También se acordó por la Corporación Municipal la distribución de fondos del mes de la fecha y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia como está mandado.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario Interino dar cuenta y lectura como así lo verificó del Expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este

Ayuntamiento que venia desempeñándose interinamente por D. Antonio Rodríguez Gutiérrez en virtud de fallecimiento del propietario, del que resulta se han observado todos los trámites y requisitos prevenidos en la ley Municipal; y que durante el plazo de Concurso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y dos de fecha diez de Abril último, solo se habia presentado una instancia suscrita por D. Rafael Barbero y Abil solicitando el nombramiento de Ciudadano Cargo.

Abierta discusión sobre el asunto de que se ha dado cuenta y visto que el único pretendiente a la plaza de referencia es el indicado Sr. Barbero y Abil, Secretario que desempeñó esta plaza por espacio de cuatro años, cose en estrictamente persona que reúne las condiciones exigidas por la ley Municipal y Real Decreto de Trece de Junio de mil novecientos veintuno, además de tener demostrado su competencia y honorabilidad en el transcurso del tiempo que llevó al frente de esta Secretaría, el Ayuntamiento en tal virtud y estando satisfecho del comportamiento de dicho funcionario acordó por unanimidad nombrar al referido D. Rafael Barbero y Abil Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con la dotación de cuatro mil pesetas anuales que figurarían en presupuesto, al que se le expedirá

la oportuna Credencial poniéndolo en posesión de su destino con el correspondiente título de su nombramiento, y remitiéndole copia de este particular al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos Consiguientes.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 88 de fecha 23 de Abril último, en la que se impone por el Sr. Delegado de Hacienda la multa de doscientas pesetas a las Alcaldes de los Pueblos que no han condecorado ni remitido a su debido tiempo a la Administración de Contribuciones los Repartimientos o Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana del ejercicio actual en el plazo determinado en el Boletín Oficial de 19 de Enero próximo pasado.

Enterada la Corporación Municipal del extremo expuesto y traída a la vista los antecedentes de que se han hecho mérito anteriormente, y teniendo en cuenta que los documentos de referencia debían haber tenido entrada en dicha Oficina antes del último día del mes de Febrero último según se prevenía por la indicada Administración de Contribuciones, es indudable que esta demora cae de lleno en la actuación de la Alcaldía que cesó en diez y ocho de Marzo último presidida por A. Ramón Rivera Vaca, y por consiguiente ante previa la oportuna discusión se acordó

por unanimidad decretar la responsabilidad
 contra el Alcalde suspendido gubernativamente
 D. Ramon Rivera Vasa, encajándose con
 este particular el expediente que por
 de instruirse hasta conseguir la resi-
 tegración de dicha cantidad para ser
 liquidar el ingreso de dicha multa en
 las dependencias de Hacienda.

El Ayuntamiento pasó a ocuparse en vista
 de haberse provisto el cargo en propie-
 dad que venia desempeñándose interina-
 mente de Secretario de este Municipio por
 Don Antonio Rodriguez Gutierrez a cubrir
 la vacante que en este momento es el que
 también la desempeña como auxiliar de
 la Secretaría Municipal, nombrándose en
 su lugar para ejercer este cargo al indi-
 cado Sr. Rodriguez Gutierrez, y para ocu-
 par la de Escribiente temporero a Don
 Camilio Celso Fernandez, a los que se le co-
 municara este particular para su inmedia-
 ta posesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la Sesion extendiéndose la presente Acta que firmán
 los Sres. Concejales Concejales de que Certifico:

Ramon Garcia

Corporal Jomantón



Gabriel Ruiz Romualdo Sanchez
 Manuel Fernandez Manuel Miron
 Francisco Andrade Roman Castro
 Francisco Garcia Antonio Rodriguez

Diligencia { Acredito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de asistencia de Señores Concejales, para tomar acuerdos. Hora de Miguel Semero a veinte de Mayo de mil novecientos veintitres, de que certifico.



El Alcalde
 Garcia

Antonio Rodriguez

Otra { Haigo constar por la presente que tampoco pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de asistencia de Señores Concejales. Hora de Miguel Semero a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintitres, de que yo el Sr. ^{PH} certifico.



El Alcalde
 Garcia

Antonio Rodriguez

tra? De igual manera haq[ue] ex[ist]ir, que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de asistencia de los Concejales, acordandose por el Senor Alcalde, se convocase para celebrar la supletoria del dia cinco del corriente y hora de las ocho de la noche. Por lo de que se certifico. =



N.º 130
El Alcalde
L. Garcia

Juan Perber

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 3 de Junio de 1922.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Adriañ Garcia Lopez
- Concejales
- Don Carlos Fernandez Prieto
- " Gabriel Ruiz Casado
- " Emanuel Fernandez Batiste
- " Manuel Nieves Cruz
- " Romualdo Sanchez Sanchez
- " Francisco Cuadrado Lopez

En la Villa de Torre de Miguel Surmuro a cinco de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adriañ Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia tres del corriente que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de asistencia de los señores, y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la de este dia, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Se acordó dar de más orate cumplimiento a cuentas disposiciones concernientes a este municipio

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha

con cargo á las partes concurridas en el punto ordinario, que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto deontario de su cuenta y estructura como lo verificó del expediente instruido en virtud de haberse constituido una tapia ó pared en la finca propia del Sr. Ramón Rivero Taca, de apellido de Rivas del Moro, sita en el camino rural Comil de Gales, y que con tal motivo se procedió al derribo de dicha pared (apuro) que fueron los límites reglamentarios, de la cual resulta que al pesar del cumplimiento que se le hizo al deudo de la finca para que lo verificara por su cuenta dejó transcurrir el plazo sin consecuencia y tuvo que decretarse por el Alcalde que se llevara á cabo pagando la nota de los gastos que tal servicio originó al indicado deudo para su inmediato abono, no habiéndose satisfecho aun por el propietario en cuestión, circunstancia que somete á la consideración del Ayuntamiento para que resuelva lo procedente.

Visto y examinado el expediente de referencia y en su virtud se acordó á los preceptos previos en el art. 1.º de la ley municipal y demás disposiciones complementarias en esta materia, acordó por unanimidad 1.º Que para llevar á efecto los demarcamientos hasta conseguir el lope de la cantidad de quinientos veinte y seis jornales satisfechos á los obreros que practicaron el derribo de dicha pared, se necesita nombrar una persona con el carácter de Apente Ejecutivo para que proceda por la vía de apremio de 26 fls. de 100, á cubrir el cobro de la suma expresada al deudor Sr. Ramón Rivero Taca, para lo cual se expedirá certificación de este particular con el fin de encubrir el que por ausencia de este se instruya, colocándose otra igual en el expediente administrativo.

traher como fiscal de las actuaciones, archivando en su oficina a los efectos de ley. 2.º En pare tal fué se nombra Agente Ejecutivo a don Manuel Valverde Castro de este vecino al que se le expedirá credencial de su nombramiento, el que percibirá las dietas de cuatro pesetas diarias con arreglo al art. 11.º de la Instrucción de apremios esuventados.

Seguidamente pasó a ocuparse el Ayuntamiento del nuevo documento de Agente Ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos existentes en este municipio que se derivan de la recaudación de impuestos y arbitrios, así como de los que resulten como consecuencia de las expedientes de responsabilidades, y puesto este asunto a discusión se acordó por unanimidad desamparar pare tal cargo al vecino de esta Villa don Manuel Valverde Castro el que a juicio de la corporación municipal reúne las condiciones necesarias, así también al procedimiento de apremios que previene la Instrucción de 26 de Abril de 1907 comunicándole esta resolución pare a dicho cargo de su letaturo.

También se acordó por la corporación municipal destituir del cargo que venía desempeñando de peón Caminero municipal a Benigno Gutiérrez Calvo en atención a que no puede atender debidamente este servicio por su continua enfermedad nombrando en su lugar al vecino de esta localidad José Primes Martínez ~~vecino~~ el que relinque a este extremo para que se posea de su cargo.

Por último acordó el Ayuntamiento en virtud a no estar cubierta la plaza en propiedad de practicante de Cirujía



menor anuncio a concurrencia le misma por termino de tres
te dias para que los aspirantes presenten su solicitud en dicho
termino y adjudicada al que como las condiciones expuestas
por la ley, duntamente al que viene ejerciendo la misma
mente Don Jose Alvarez Foy, nombrando en su reem-
plazo como el mismo Carater a Don Estanislao Valverde
Cacho, a los que se le participara este particular para su
conocimiento y efecto convenientes.

Al momento se acordó por la corporacion reparar del
cargos de burocrata de Limpieza de las Fuentz y pilones a
Don Piedad Cordero, nombrando para sustituto al
vecino de esta poblacion Mercedes Gum Ponce, a los
que se le comunicara este acuerdo para su conocimiento y
se y posesion.

Este continuo el mismo Don Presidente propuso para
Agente de este Ayuntamiento en Madrid a Don Baldome
Luis Perez con la dotacion de cincocientos reales anuales
que se puran en presupuesto y la Corporacion municipal se
bren discusion acordó aprobar para tal cargo al referido
Don Baldome Luis Perez, autorizando al Sr. Alcalde
Don Adrian Garcia Lopez Repido y a Don Corpus
Fernandez Pineda para que con certificacion de este acto
ocuparerau ante Notario y en nombre y representacion
de este Ayuntamiento otorguen poder todo lo amplio que en
derecho corresponde a favor del mencionado Don Baldo-
meo Luis Perez, autorizandole para que cobre los intereses
que devenguen las doscientos sesenta y cinco obligaciones de
potencia que este municipio tiene depositadas con el Compro

una de Terrecamiles de Madrid a Lugo y Alicante y para
 que represente a este Ayuntamiento en Madrid en todos los asuntos
 que puedan ocurrirle en cualquier Centro o Ministerio,
 promoviendo los expedientes necesarios, suplicando los por todos sus
 trámites hasta su terminación dando cuenta de su resultado
 a este Municipio y revocando con el otorgamiento de este
 poder el conferido con anterioridad a favor de Don Juan
 María Sertorio que venia desempeñando en Madrid el re-
 ferido cargo de Agente de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de un escrito presentado
 por Rafael Otilio Palomo solicitando un trozo de terreno
 de la vía pública situado en la calle Carretas en la manzana
 existente entre la Puerta de los Herederos de Gutierrez Serice
 y la casa de los también herederos de Antonio Fernandez. Pro-
 do con el fin de construir una habitación que partiendo del
 vertice del espacio de dicha Puerta en línea recta termi-
 ne en la fachada de la casa de referencias, con lo cual se con-
 jura urbanizar aludida calle evitando el mal efecto que
 produce un hueco de en naturalera que siempre pue-
 da ser por transcurridos.

Enterado el Ayuntamiento del documento a que se ha
 referido anteriormente se acordó por unanimidad su or-
 den a la Comisión de Policía Urbana para a recoger
 dicho terreno con su resultado informe lo que proceda
 en este caso para que en vista de él se resuelva por
 el Ayuntamiento que correspondiere.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión entendiéndose la presente
 acta que firman los Señores Concejales con su



veinte, de que yo el Secretario certifico. Dado en Badajoz a 10 de Mayo de 1888.

Adrian Garcia Francisco Tudra
[Signature] *[Signature]*

Manuel Hernandez
[Signature]

Corpus Hernandez
[Signature]

Manuel Hiron
[Signature]

Gabriel Ruiz
[Signature]

Rafael Parbas
Secretario
[Signature]

Diligencia: Habiendo por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de concejales. Forme de Miguel Romero a diez de Junio de mil novecientos veintitres, de que certifico.

N.º 170

El Alcalde

Garcia
[Signature]

Rafael Parbas
Secretario
[Signature]



Otra: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de los concejales acordándose por el Sr. Alcalde reunirse para celebrar la siguiente del día diez y nueve del corriente y por de las ordenes de su señoría. Forme de Miguel Romero a diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres, de que certifico.

N.º 170

El Alcalde

Garcia
[Signature]

Rafael Parbas
Secretario
[Signature]



sesion supletoria a la ordinaria del dia 11 de Junio de 1923

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Adrian Garcia Lopez
- Concejales
- Don Francisco Andradel
- " Cosme Fernando Prieto
- " Manuel Nieves Corra
- " Manuel Fernando Cortela
- " Romualdo Sanchez Sanchez

En la villa de Hornos de Miguelsesmerá a diez y nueve de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adrian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y siete del corriente, que no

tuvo efecto por falta de numero suficiente de asistencia de señores Ediles, y siendo la hora señalada, por dicho Señor se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante las semanas anteriores, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

De orden del Señor Presidente y el infrascripto Secretario, di cuenta y lectura del expediente instruido contra el Alcalde suspendido gubernativamente D. Ramon Rivera Vaca, por la multa impuesta por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los Alcaldes que no confeccionaron y remitieron a su debido tiempo, a la Administracion de Contribuciones



las listas cobratorias de la riqueza urbana del ejercicio actual en el plano determinado en el Boletín oficial de la provincia del 19 de Enero último.

Visto y examinado por el Ayuntamiento después de breve discusión, se acordó por unanimidad fallar el mismo en la forma siguiente.

Primero: Que en la instrucción del expediente de referencia, se han guardado los trámites y requisitos necesarios, concediendo al interesado un plano para que ingresara en arcas municipales y a disposición del señor Delegado de Hacienda, las doscientas pesetas importe de la multa a que el mismo se contrae.

Segundo: Que a pesar del término concedido y del tiempo transcurrido no se ha justificado por dicho interesado, la actitud adoptada al no comparecer ni ingresar o reintegrar la suma a que se ha hecho acreedor, según los antecedentes que forman cuerpo integrante de este expediente.

Tercero: Que los motivos que han obligado al actual Ayuntamiento a la instrucción de este expediente, son para evitar que indebidamente se le hubiera aplicado esta responsabilidad al actual Alcalde, en atención a que el autor de este incumplimiento, había cesado como tal, en día y noche de marzo próximo pasado y para salvar la que hubiera representado a los fondos municipales.

Cuarto: Que probado según se demuestra por los Bo

Actas oficiales de diez y nueve de Enero y 23 de Abril últimos que el único responsable de la reintegración de las cantidades devueltas y pesetas de la multa de referencia, es el indicado Don Ramón Rivera Vaca; procede en vista de cuanto queda expuesto, terminar el procedimiento administrativo con este acuerdo notificando al interesado esta resolución por si quiere hacer uso de lo que dispone el art.º 171 de la vigente ley municipal, y entregando copia literal certificada al agente ejecutivo nombrado Don Manuel Valverde Cacho, de este particular, para que, por el presente procedimiento de apremio de 26 de Abril del '90 y con las dietas señaladas en el artículo 104 de dicha disposición, lleve a cabo hasta su total reintegro el expediente oportuno.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural en el reconocimiento del terreno sobrante de vía pública que existe entre la bodega de los herederos de Custaquio Garcia y la casa de los también herederos de Antonio Fernandez Pardo, en la calle Carretera de esta localidad, del que resulta, que dicha Comisión opina puede otorgarse al solicitante Práxedes Melan Palmero, como representante de su madre política Teriana Catela Sanchez, aduana de la casa donde se pretende la reforma, el terreno de la misma

conada que medido desde el vertice de la esquina de aludida, bodega, a la portada de iniciada casa, tiene una extension superficial de catorce metros cuarenta y tres centimetros cuadrados, con el fin de que construya la habitacion que pretende, quedando en esa forma mejor alineada dicha calle al desaparecer el hueco que con dicha construccion ha de motivarse.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta las facultades discrecionales de la ley municipal, antes de ponerse a discusion de este asunto se retiró del debate el Concejil Don Manuel Fernandez Cortela por estar dentro del cuarto grado de parentesco con la propietaria Viciana Cortela dueña de la casa donde se pide el sobrante de dicho terreno y verificado se acordó por unanimidad, conceder a dicha interesada y a su representante a Don Paul Milou Palmero, el trozo de terreno de referencia en la extension superficial marcada por la Comision, por el precio de quince pesetas que hara efectiva en areas municipales, expidiendole la correspondiente carta de pago y certificacion de este acuerdo, para que le sirva del correspondiente Título.

Terminado este asunto volvió a ocupar su puesto el Concejil Señor Fernandez Cortela interviniendo en los demas asuntos del orden del dia.



Al momento fué presentada la cuenta que remite el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Miguel Garcia Montero que a partir desde primero de abril al seis del corriente rinde, por haber sido destituido del cargo que venia desempeñando.

Leída y examinada con todo detenimiento, el Ayuntamiento despues de breve discusion, acordó por unanimidad, impugnar algunas partidas que no se cuentan conformes y cuyo por menor es el siguiente

Primera: Una que aparece como pago de veinticinco pesetas por acreditar el Padron de edificios del actual gobierno, que la Alcaldia ni el Ayuntamiento ha autorizado a dicho agente para que se abone con fondos del Municipio.

Segunda: Otra por el concepto del relleno de matrices de Industrial importante diez pesetas que por el mismo consiguiente no ha sido autorizado para ordenar esos trabajos ni satisfacer dicha cantidad.

Tercera: Otra por el mismo concepto que la autoris de urbana importante veinte pesetas que tampoco se ha ordenado la confeccion de estos trabajos ni abono de dicha suma. En su virtud procede de volver dicha cuenta, para que sea reformada, suprimiendo las partidas de que se hace merito anteriormente y una vez verificado, surtir nueva cuenta acompañada de los comprobantes que justifiquen la inversion de las demas

cantidades detalladas en dicha cuenta, para la
aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se levantó la sesión, entendida en
la presente acta, que forman los señores Concejales

concurrentes de que yo el Secretario certifico

Marcan Garcia Francisco Guadalupe

Manuel Nieto

Agustin Romanos

Manuel Fernando

Rafael Porben
Secretario



Diligencia Heredita por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este día por falta de número
suficiente de asistencia de tres Concejales para tomar
acuerdos. Tomó de Miguel Semun a veinticuatro de fe-
brero de mil novecientos veintidos de que certifico

Nº 13º

el Alcalde

Lorca

Rafael Porben
Secretario



Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este día por falta de número su-
ficiente de tres Concejales, acordándose por el Señor Alcalde
se convoque para celebrar la supletoria del día tres del



comiute y hora de las ochos de la noche. Torre de Miguel
Serrano a primero de julio de mil novecientos veintitres
de que certifico



N.º B.º
El Alcalde
L. Garcia

Lopez Barbo
Secretario

sesion supletoria a la ordinaria del dia 1.º de Julio del 1923.

- Señores Concejales
- Alcalde
- D.º Adrián Garcia Lopez
- Concejales
- D.º Francisco Anibal Pejina
- " " Corpus Fernandez Prieto
- " " Manuel Fernandez Catela
- " " Manuel Reyes Oriz
- " " Gabriel Ruiz Casado
- " "

En la Villa de Torre de Miguel Serrano
a tres de julio de mil novecientos veintitres;
se reunieron en esta Casa Comunal los
Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.º Adrián
Garcia Lopez, con el fin de celebrar la
sesion supletoria a la ordinaria del
dia primero del comiute que no tuvo
efecto por falta de número suficiente de

asistencia de señores ediles, y siendo la hora designada por
dichos señores se declaró abierta la de este dia, dando se
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada.

Dado cuenta de los Partes oficiales y superiores ordenes
recibidas durante la semana anterior se acordó dar su más
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este mu-
nicipio.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la feria
con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto vigente.

cantidades detalladas en dicha cuenta, para la
aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se levantó la sesión, entendiéndose
la presente acta, que firmaron los señores Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Arceán Garcia Francisco Sureda

Manuel Nieto

Agustin Romanos

Manuel Ferrnandez

Rafael Parobas
Secretario

Diligencia: Heredito por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este día por falta de número
suficiente de asistencia de tres Concejales para tomar
acuerdos. Tomo de Miguel Seman a veinticuatro de fe-
brero de mil novecientos veintiocho, de que certifico

Nº 13º

El Alcalde

Garcia

Rafael Parobas
Secretario

Acta: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este día por falta de número su-
ficiente de tres Concejales, acordándose por el Señor Alcalde
se convoque para celebrar la siguiente del día tres del

comiute y hora de las ochos de la noche. Torre de Miguel
Serrano a numero de folios de mil novecientos veintitres
de que certifico



N.º B.º
El Alcalde
García

Lafuente
Secretario

sesion supletoria a la ordinaria del dia 1.º de Julio del 1923.

- Señores Concejales
- Alcalde
- D.º Adrián García López
- Concejales
- D.º Francisco Anshad Fesera
- « D.º Manuel Fernández Nieto
- « Manuel Fernández Catela
- « Manuel Reyes Cruz
- « Gabriel Ruiz Casado

En la Villa de Torre de Miguel Serrano
a tres de Julio de mil novecientos veintitres;
se reunieron en esta Casa Comunal los
Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.º Adrián
García López, con el fin de celebrar la
sesion supletoria a la ordinaria del
dia primero del comiute que no tuvo
efecto por falta de numero suficiente de

asistencia de señores ediles, y siendo la hora designada por
dichos señores se declaró abierta la de este dia, dando se
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada.

Dado cuenta de los Pliegos oficiales y superiores ordenes
recibidas durante la sesion anterior se acordó dar su más
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este mu-
nicipio.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la feria
en cargo a las partidas consignadas en el presupuesto vigente.

te de pauto y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como esta mandado.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación municipal que con el fin de poder conservar en condiciones de limpieza las fuentes y pilares públicos y evitar que en dichos recipientes se reproduzcan ranas, ni otros efectos que perjudicaran las aguas del consumo público, había despidido en fecha primero de Abril último para la compra de los mismos al vecino de esta villa Francisco Mangas Romo, con la dotación de cincuenta centavos diarios, acordado en su al tratarse de un buen servicio de higiene y salubridad, el Ayuntamiento acordó este nombramiento confirmando en todos sus partes.

Enterado los tres Concejales de lo expuesto anteriormente y tras breve discusión acordó por unanimidad confirmar el nombramiento hecho por el Alcalde a favor del referido Mangas Romo, satisfaciéndole el haber o gratificación determinada, del capítulo de imprentas por no existir equipación expresa para este cargo y a partir desde 1.º de Abril del año económico actual.

Se acordó por el Ayuntamiento formular varias partes de pauto cuyos comprobantes se habían exhibido para conocimiento de los tres Concejales cuyo contenido es el siguiente. Por pagar a la Guardia Civil material mueble y familiar de esta villa a nombre de un individuo de dicho cuerpo, diez pauto. Por el derecho de apreciación al encargo del Sr. Contraste



por los recibos de pesas y medidas del Ayuntamiento
 once pesetas. Por la confesion de una aguja para
 el reconocimiento del pau, dos pesetas cincuenta cen-
 timos. Por la peseta de viaje condiccion pliego impo-
 do Instruccion de Oliveira a Roman Navas dos
 pesetas que hacen un total de treinta y tres pesetas cin-
 cuenta centimos que seran satisfechos en cargo al capita-
 lo once artículos minus del presupuesto de gastos.

De igual manera se acordó se formalicen los pagos
 del Presupuesto de este Ayuntamiento en Badajoz
 durante el cuarto trimestre del 1923-23 por los con-
 ceptos siguientes.

Finanzas cobra inscripciones trimestre venenierito 1.º de
 Enero ultimos, treinta y cinco centimos de peseta;

Presentacion facturas inscripciones de 1.º abit. ultimos, seis
 pesetas y por los pagos como de la Depensa durante el
 mismo trimestre, cinco pesetas que hace un total de once
 y seis pesetas treinta y cinco centimos que seran satisfechos
 en cargo al capitulo once artículos minus del presupe-
 sto ordinario vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levanta la sesion entendiendose la presente acta
 que firman los Srs. Concejales condeputados de que
 yo el Secretario certifico.

Adrian Garcia Francisco Andrades Ygnacio Fernandez
 Manuel Nieva
 Manuel Fernandez Gabriel Ruiz
 Manuel Barbero



Diligencia Hago constar por la presente que no tuvieron efecto las sesiones ordinarias de los días veintidós y veintitrés del corriente mes por falta de asistencia de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Fome de Miguel Semuro á diez y seis de Julio de mil novecientos veintitres, de que certifico

N.º 330
 El Alcalde
 Garcia

José Parbas
 Secretario



Otra Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la supletoria del día veinticuatro del corriente mes a las ocho de la noche. Fome de Miguel Semuro á veintidos de Julio de mil novecientos veintitres, de que certifico

N.º 330
 El Alcalde
 Garcia

José Parbas
 Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del día 22 de Julio 1923.
 Sr. Concejales } En la Villa de Fome de Miguel Semuro
 Hago constar por } mes a veinticuatro de Julio de mil novecientos

C. concejales

- « Sr. Francisco Aladrado Fejún
- « Sr. Corcuera Fernando Piñó
- « Sr. Manuel Álvarez Cruz
- « Sr. Manuel Fernández Batte
- « Sr. Gabriel Ruiz Casado

veintiocho veintiocho; de número de cuentas
 Casas Comunitarias, los tres Concejales de la
 misma que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don A.
 Bruna García Lopez, con el fin de celebrar
 la sesión supletoria a la ordinaria del
 día veintiocho del corriente que no tuvo efe-

to por falta de número suficiente de asistencia de tres ediles,
 y siendo la hora designada por dichos señores se de-
 claró abierta la debate de laudable lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Placetes oficiales y superiores
 ordenes recibidas durante las semanas anteriores, se
 acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas
 disposiciones concuerden a este Ayuntamiento.

Al momento y a propuesta del Sr. Alcalde Pre-
 sidente, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no
 son suficientes para la reparación de caminos, fuentes
 y cañerías y aceñas y empedrados, las cantidades con-
 signadas en el presupuesto ordinario en virtud acordó
 por unanimidad, haciendo uso de las facultades que
 a las Corporaciones municipales les confiere los artículos
 74 y 77 de la ley orgánica municipal, utilizar la pre-
 stación personal hasta el maximum de veinte jorna-
 les al año, que no excederán de diez consecutivos, lo
 mismo que los carros, carretas, carruajes de toda especie
 y de animales de carga tiro y silla, que empleen en
 los trabajos propios los vecinos, quedando exceptuados

de los jornales las menores de diez y seis años y los
mayores de cincuenta los auspidos, los de tabacalera y
los de caridad, los militares en activo servicio y los im-
probitados para el trabajo. Esta prestación será
punitiva si varía de dos pesetas, cincuenta centimos
por cada jornal, que cincuenta pesetas por cada casa
llena y diez pesetas por cada cama, y sólo podrán
emplearse para las obras públicas mencionadas.

En su virtud la Corporación municipal exa-
minó detenidamente el Padrón formado por la Junta
nra, y acordó preterite su aprobación y que se expon-
ga al público por espacio de quince días para
oir reclamaciones.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Capataz
que fue de este Ayuntamiento Don Miguel Garcia
Mauten, recurrido en suplicia como contracción
a los extremos del acuerdo de la Corporación munici-
pal de diez y nueve de Junio último, en el que se
le impugnaban las partidas de veinticinco pesetas
por rectificar el padrón de cédulas personales,
veinti pesetas por el relleno de matrices de tutoral
y veinte pesetas por el también relleno de las de us-
bana, fundando este aserto en que estaba auto-
rizado por el anterior Alcalde para toda clase de
operaciones con el fin de dar facilidades para la re-
solución de los asuntos en las oficinas provinciales y por
cuyo motivo solicitaba en vista de los varonamientos
expuestos quedara sin efecto el acuerdo de referencia por
tanto como buenas las partidas impugnadas. La cor-



corporación municipal después de un detenido estudio sobre los puntos que abraza el escrito de que se ha hecho mérito anteriormente, creyendo ser equitativo y viendo los fundamentos en que apoya su pretensión por una vez más acordó dejar sin efecto el particular del acuerdo del 9 de Junio próximo pasado en lo que se refiere a la imputación de las tres partidas, pasando como bien satisfechas la cantidades de su importe y formalizando las mismas convenientemente.

El Ayuntamiento cumpliendo los preceptos de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército decretada en el caso de nombrar Comisionados para que lo representara en el acto del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo que tendrá lugar el día primero de Agosto próximo mozo, y en su virtud se acordó dispensar al vecino de Badajoz Don Pascual Ruiz al que se le facilitaran los documentos necesarios para el desempeño de esta Comisión.

Mientras se otorga cuenta de la liquidación del presupuesto del 1922-23, cuyas resultas han de incorporarse al presupuesto del 1923-24, dando el siguiente resultado que fué aprobado.

	<u>Pagos</u>	<u>Cuentas</u>
<u>Ingresos</u>		
Requente de cobro	31.712'65	
Existencia en caja	.. 63	
Total ingresos	31.712'68	
<u>Pagos</u>		
Requente de pago	55.404'49	
Deficit	23.692'11	

Tambien se acordó por la corporación municipal

formuladas las partidas de gastos que figuran en la cuenta del Ayuntamiento Don Miguel Garcia Montoro, por los conceptos siguientes.

Por rectificar el padrón de cédulas personales del actual ejercicio -	Puntos 25
Por los gastos de comos desde 1.º de Abril al 5 de Junio último por comos tal -	3.50
Por sellos facultados sobre rincipios -	" 35
<u>Total -</u>	<u>28'85</u>

Que la suma determinada en la anterior declaración se pague con cargo al capitulo once artículo único del presupuesto ordinario vigente.

De igual manera se dio lectura de la cuenta que remite el Ayuntamiento en Madrid Don Juan Uta de los gastos invertidos en el cobro de los intereses de las obligaciones de Ferro-carriles correspondientes al primer semestre del año actual cuyo contenido es el siguiente.

Por los derechos de custodia abonados a la Compañía	13.25
Por timbre móvil suplido en la carta de pago -	" 25
Honorarios -	5 "
<u>Total</u>	<u>18'50</u>

Examinada y ejecutándose conforme, se acordó se pague la suma a que asciende lo mismo con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. concejales concurrentes de cuyo el Secretario certifica

Adrian Garcia Francisco - Manuel Nieve - Manuel Nieve - Manuel Nieve

Manuel Nieve

Siquen las firmas



Francisco Hernandez

Gabriel Ruiz

Agapito Barbero
Herrera

Diligencia } Hago constar por lo presente que no pudo tener efecto la
sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente
de asistencia de tres concuiales. Fome de Miguel de Serna a veinte
firme de Julio de mil novecientos veintitres de que certifica

D. D.
El Alcalde

Lancia

Agapito Barbero
Herrera



Otra } Hago constar por lo presente que no pudo tener efecto la
sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficien-
te de tres concuiales, acordando por el Sr. Alcalde se con-
voque para celebrar la supletoria del dia siete del comen-
zo y hora de las ocho de la noche. Fome de Miguel des-
tino a cinco de Agosto de mil novecientos veintitres de
que certifica

D. D.
El Alcalde

Lancia

Agapito Barbero
Herrera



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 7 de Agosto del 1923

Tres concuiales

Alcalde

D. D. Roberto Garcia Lopez

Concual

Francisco Hernandez
Agapito Barbero

En la villa de Fome de Miguel des-
tino a siete de Agosto de mil no-
vecientos veintitres se reunieron en esta
casas Concejales los tres concuiales



- Don Corpus Ferrnandez Pito
- " Manuel Serey Omer
- " Manuel Ferrnandez Catita
- " Sabil Ruiz Casado
- "
- "

les del Ayuntamiento de lo mismo
 que al margen se expresan bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Don Feliciano
 Garcia Lopez, con el fin de celebrar la se-
 sion supletoria a la ordinaria del dia
 cinco del corriente que no pudo tenerse

to por falta de numero suficiente de asistencia de tres edi-
 les y siendo la hora designada por dicho señores sede
 clarí abierta la de este dia, se leyó lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Desde cuenta de las Reales cédulas y superiores orde-
 nes recibidas durante las sesiones anteriores, se acordó
 dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposicio-
 nes concierne a este Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporacion municipal la distri-
 bucion de fondos de las de la felia con cargo a las
 partidas convenientes en el presupuesto ordinario
 y que se publique en el Boletín oficial de la provin-
 cia correspondiente mandado.

Fue presentada la factura de las deudas y papel supletorio
 en la interposicion de la escritura de mandato a favor de Don
 Baldomerus Luis Perez, como Apunte del Ayuntamiento
 en Madrid para el cobro de las obligaciones hipotecar-
 ias que este Ayuntamiento posee en la Propiedad de las Ter-
 renales de Madrid de España y Alicante, importando
 con intereses de la participacion los sumos de treinta y seis
 pesetas ochenta y cinco. Vinte y hallando de conformidad
 se acordó por unanimidad al ser que es oportuno libe-
 ramente a nombre del Notario Don Clemente del Amor
 Rodriguez, de la ciudad de Cantalejo, en cargo al

Capítulo once artículo único del presupuesto ordinario.

Seguidamente fueron presentados los recibos en parte del material invertido en el ejemplo de la Primitiva del Excmo. Ayuntamiento a la suma de diez y nueve pesetas, sobre que se había levantado a cargo por el Excmo. Ayuntamiento municipal sin inversión de ningún jornal. Examinados y hallados conformes se acordó por la Corporación municipal su pago con cargo al capítulo sexto octavo apartado del presupuesto ordinario, prescindiendo de la publicación en la tablilla de anuncios, por no haber sido invertido ningún jornal, refiriéndose solo el material que se gastó en los recibos que se le da de cuenta.

El momento fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo los preceptos del artículo 109 de la vigente ley municipal.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación municipal la necesidad de acometer la obra de instalación de un teléfono municipal que ponga en comunicación este pueblo con la telegrafía del Estado establecida en inmediata villa de Almenara, pues dada la importancia de esta localidad en el tráfico comercial de exportación de cereales ajenos de producir un auxilio para el desarrollo de sus productos, se obtendría un beneficio para



para las áreas municipales con los ingresos que
le imponían de telefonemas y conferencias, se con-
sacó por esta Estación. Haciendo presente a la
vez que con arreglo al artículo 26 del Reglamento
rectificado para el establecimiento y explotación
del Servicio Telefónico aprobado por Real Or-
den de 12 de Agosto de 1920, había que solicitar
de la Dirección General, esta concesión, y como
que dicho precepto dispone que el Ayuntamiento
ha de facilitar a boca de hoyo los postes neces-
arios para la línea dentro de su término, exis-
te una disposición que es potestativo de la corpora-
ción municipal elegir el tipo de los postes
o del alambre, y en tal sentido comparando
en dicho precepto, opinaba que el Ayuntamiento
debia acordar fuera el punto de obra de postes
por cuenta del Estado, satisfaciendo el municipio
los de transporte desde el punto donde se currien
hasta esta villa, desgraciadamente la habilitación de
la Secretaría municipal donde ha de colocarse
el aparato telefónico. La Corporación municipal
teniendo en cuenta lo manifestado por dicho Sr.
Alcalde, y traídos a la vista los documentos de
de se oírse las disposiciones comentadas, tras
breve discusión se acordó por unanimidad.
Primero: Autorizar al Alcalde para que por me-
dio de instancia y por conducto del Sr. Gobernador

uador Civil se dirige a la Direccion general de Correos y Telégrafos, solicitando el establecimiento de una oficina telefonica en esta localidad.

Segundo: Que el Ayuntamiento se compromete a satisfacer todos los gastos de alambre y oficina que sean precisos para dejar instalada dicha oficina, solicitandole que los portes que han de invertirse en los objetos metidos propiamente de distancia que existen en esta villa se cubran con la oficina telefonica el Alcaide sea de cuenta del Estado.

Tercera: Que la habitacion donde ha de instalarse el aparato telefonico, sea la Secretaria del Ayuntamiento establecido en la Constitucion y Plaza de la Constitucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres. Presijales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Adican Garcia

Francisco Andrades

Mamuel Nieves

Agustin Fernandez

Gabriel Ruiz

Manuel Ferrandiz

Rafael Barba
Secretario



Delegacion de Pinar del Rio por le presente que no pudo tener efecto

to la sesión ordinaria de este día por falta de asis-
tencia de número suficiente de Sres. Concejales. Forme de
Alfonso Romero a doce de Agosto de mil novecien-
tos veintitres, de que certifico

N.º 73.º

El Alcalde

García

Rafael Parbo
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener
efecto la sesión ordinaria de este día por falta
de número suficiente de asistencia de Sres. Concejales,
acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para ce-
lebrar la supletoria del día veintitres del corriente y
para de los ocho de la noche. Forme de Alfonso Romero
a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres
de que certifico

N.º 73.º

El Alcalde

García

Rafael Parbo
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 19 de Agosto del 1923

Senores concurrentes

Alcalde

Don Adrian Garcia Lopez

Concejales

D. Francisco Andrade Tejera

" Corpus fernandez Prieto

" Manuel fernandez Cateja

" Manuel fernandez Cateja

En la villa de Horn de Huelmo Romero
a veintitres de Agosto de mil nove-
cientos veintitres, se reunieron en

estas Casas Consistoriales, los Sres. Con-
cejales del Ayuntamiento de la mis-

ma que al margen se expresan,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de D. Adrian Garcia Lopez, en

de D. Adrian Garcia Lopez, en

Don Gabriel Ruiz Casado

el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve del corriente, que no tuvo efecto, por falta de número suficiente de asistencia de los ediles, y siendo la hora señalada, por dicho Señor se declaró abierta la de este día, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada.



Dada cuenta de los Boletines oficiales y suspensiones ordenes recibidas durante las semanas anteriores se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito de Don Juan Garcia Lopez en el que presenta la dimision con caracter irrevocable del cargo de Depositario de fondos municipales por no convenirle a sus intereses, la continuation en el desempeño de dicho destino.

Antes de someterse a discusion el anterior asunto, se re-
firió del Salon el Sr. Alcalde Presidente por estar comprendido en el cuarto grado de parentesco con el dimisionario. Al instante fue sometido a la consideracion del Ayuntamiento bajo la presidencia accidental del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Andrade Higuera y deliberado convenientemente se acordó por unanimidad, admitir la dimision que tiene presentada el Depositario de fondos municipales Don Juan Garcia Lopez quedando en suspenso el nombramiento del que ha de ocupararlo hasta la sesion inmediata; y notificando al interesado esta resolusion a los efectos procedentes.

Los



minado el objeto del anterior particular, volvió al salón de ayuntamiento el Sr. Alcalde, ocupando su sitio y continuando los asuntos del orden del día.

El tenor Presidente expuso a la Corporación municipal, la absoluta necesidad de tratar sobre las condiciones en que se encuentra el Cementerio Católico municipal teniendo en cuenta la forma de construcción de dichos cementerios en propiedad que han agotado el cuadro disponible para este objeto, sin que quede espacio alguno, donde poder construir o conceder terreno para su edificación, so pena que se habilite el terreno sobrante que corresponde al Cementerio, propiedad de este Ayuntamiento o que se utilicen galerías dentro de lo construido que faciliten de momento el medio más económico y rápido para solucionar el conflicto que se acerca.

Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por la presidencia, tras breve discusión se acordó por unanimidad, que para dar solución a este asunto, se nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Adriañ Garcia, Concejales Don Cosme Ferrnandez Prieto y Don Manuel Vireas Cruz asistido del Secretario de la Corporación, para que giren una inspección ocular al Cementerio municipal e informe el medio más conveniente de llevar a cabo las obras que sean necesarias.

También pasó el Ayuntamiento a tratar sobre si habiéndose organizado algunos festejos como motivo de la tradicional feria de ganados que se celebra en los días 14, 15 y 16 del próximo Septiembre teniendo en cuenta que en cualquier caso



te que se haga, sería mas grata la estancia de los feriantes y mayor concurrencia para las transacciones que en esos dias se verifiquen.

Puesto á discusión el anterior extremo se acordó por unanimidad, designar á los Concejales D^{tes} Corpus Fernandez y D^{tes} Cruz, asistidos de los elementos industriales D. Aquilino Bello Fernandez, Don Francisco Arce Parrino, Don Enrique Barreto Palverde y del Cobrador Don Florentino Hernandez Garcia, formen la Junta de festejos, bajo la presidencia de la Alcaldia y con presencia del Secretario de la Corporacion, constituyendose á tal efecto y procediendo á confeccionar el programa de festejos asi como el medio de arbitrar recursos que ademais de los que figuraron en el presupuesto ordinario, puedan hacer frente á los que se señalen para este objeto, comunicando esta resolucion á los interesados, á los efectos oportunos.

La Beneficencia La Corporacion municipal teniendo en cuenta que á pesar de haber finalizado el año economico de 1922 á 23 seguia en vigor la lista de la beneficencia municipal, Medico-Farmacéutico y en la cual se observa que familias pobres de solemnidad no se encuentran comprendidas en la misma, y en cambio aparecen otras que por su posicion social no debieran haberse incluido, despues de breve discusion se acordó por unanimidad ordenar á la Comision de beneficencia, forme las listas de las familias verdaderamente pobres y previos los tramites y requisitos necesarios, sea sometida á la aprobacion del Ayuntamiento.

Hern

bien se acordó por la Corporación municipal se proceda al arreglo de la Caja de Caudales propia propiedad del Ayuntamiento, que por sus condiciones de inseguridad, tienen que ser estudiados los fondos municipales, fuera del local de las Casas Consistoriales, con el fin de que una vez practicada esta operación, pueda establecerse en las oficinas de la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento con los requisitos prevenidos en la ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales concuerdas de que yo el Secretario certifico. =

Adrian Garcia Francisco Archades Lorenzo Peran




Manuel Nieto Manuel Fernandez



Gabriel Ruiz


Rafael Barbero
 Secretario


Diligencia? Recedito por le presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Corred. de Miguel Sesmero a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintitres de que

certifico. N.º 72.
 el Alcalde

Garcia


Rafael Barbero
 Secretario


Tras Hago constar por le presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sres. Concejales, acordándose por

el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la supletoria del día cuatro del comiente y hora de las ocho de la noche. Torre de Miguel Sesmero a los de Septiembre de mil novecientos veintitres, de que certifico

Rafael Barberá

El Alcalde

García



Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 de Septiembre 1923.

Sres. Concejales.

Alcalde

Dn. Fabian Garcia Lopez

Concejales.

Dn. Francisco Andrades Jimeno

" Corpus Fernandez Nieto

" Gabriel Ruiz Casado

" Manuel Nieves Cruz

" Manuel Fernandez Calita

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintitres se reunió en el ayuntamiento que al margen se expresan las Comisionales los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Fabian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día dos del comiente que no tuvo

efecto por falta de número suficiente de asistencia de los señores y cuando la hora designada por dichos señores se declaró abierta la sesión de este día dando lectura del acta del anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenarse exhibidos durante los señores autenticos se acordó su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Y también se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a los partidos correspondientes en el presupuesto ordinario y que se publique en el Boletín oficial de la provincia con el fin de ordenar de los libros de contabilidad.

Se

quifacilmente se dio cuenta y lectura por el infrascripto de
contario del informe emitido por la Comision de guerra
para determinar sobre las condiciones del cementerio catolico
municipal, cuyo servicio se ordeno en sesion del dia
veintidos de Mayo ultimo y del mismo resulta, que
practicada la inspeccion ocular no existe terreno alguno
no disponible lo mismo para la construccion de nichos,
no para sepulturas, por cuyo motivo habian medido
el terreno sobrante propiedad del Ayuntamiento contiguo
a la parte trasera de dichos cementerios que tenia
una extension superficial de los ochenta cuadrados suficien-
te para construir considerable numero de nichos, y que
despues de espacio para sepulturas, por murallas este por los
dos laterales y traseras, y de aqui se ascendio por el dicho re-
ciinto, siendo viable (su construccion con reduccion por
to, considerando de absoluta urgencia su realizacion
dada las condiciones en que se encuentra.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio so-
bre el anterior informe y deliberado convenientemente en
concordancia por unanimidad que para llevar a efecto las obras
de ampliacion del cementerio de esta villa se acomode-
rara a lo prevenido en el Real Orden del 16 de Julio de 1888,
formando el oportuno proyecto y presupuesto extraordinario
del corte de la que aserada de la misma.

Al momento para ocuparse la corporacion municipal de la
provision del cargo de Secretario de fondos municipales vacante
por renuncia del que venia desempeñando, y teniendo en cuenta
la que a pesar de la gestiones practicadas no ha sido posible

encuentra persona que quisiera encargarse de la custodia de fondos. Visto lo dispuesto en el artículo 2.º de los artículos 57 de la ley municipal, tras breve discusión se acordó declarar este cuerpo consuejil y obligatorio, desiguando para tal desempeño al consuejal Don Rafael Ruiz Casado, el que estando presente aceptó el cargo ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extinguiéndose la presente acta que firman los Sres. Conuejales concurrentes después yo el Secretario certifico



Adrian Garcia Francisco Andrades
Manuel Fernandez Gabriel Ruiz
Manuel Niwa Corpus Fernandez
Rafael Barbero

Diligencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sres. Conuejales para tomar acuerdos. Forme de Miguel Semeros a nueve de Septiembre de mil novecientos veintidós, de cuyo el Secretario certifico



Nº 130
El Alcalde
Garcia
Rafael Barbero
Secretario

Otra Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sres. Conuejales. Forme de Miguel Semeros a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintidós, de que certifico



Nº 130
El Alcalde
Garcia
Rafael Barbero
Secretario

sesión ordinaria del día 23 de Septiembre 1923.

Pres. Concurrente.

Alcalde

D. Adrián García López

Concejales

D. Em. Cuadrado Feijó

D. Corpus Remaño Pito

D. Gabriel Puri Casado

D. Manuel Meives Cruz

D. Romualdo Sanduy Sando

D. Manuel Fernández Batista

En la Villa de Ferrol de S. Miguel fernando a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintitres; se reunió en estas Casas Concejales, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada por dicho ayuntamiento se declaró abierta la misma de acuerdo con el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Habiendo cuenta de los Boletines oficiales y superiores onde nos recibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones existieren a este Ayuntamiento.

Respectivamente se dio cuenta de un escrito de D. Juan Pumarín de Mer, renunciando con carácter irrevocable al cargo de médico titular de la Beneficencia municipal que venía ejerciendo por trasladar su residencia al pueblo de Zafra. Entendida la exposición del contenido del documento que se ha hecho mérito anteriormente y visto que la renuncia se funda en motivos razonados de los que no puede negarse su consecuencia, después de breve discusión se acordó por unanimidad admitir la misma y para que el servicio de la Beneficencia no quede interrumpido nombrar médico titular interino a Don Jacobo Minjorance Salas vecino de Almuñeda al que se le comunicará este particular para su conocimiento, publicándose la vacante por término de treinta días en el Boletín oficial de la provincia.

para su provision en propiedad.

Tambien se acordó por la Corporacion municipal formalizar los puntos originados con motivo del arreglo y empotramiento de la caja de fondos municipales, importante de ochenta y siete pesetas cuarenta centimos segun el condito con los recibos y facturas que se han exhibido en este acto para conocimiento de los Srs. Concejales, girando el oportuno libramiento con cargo al capitulo suelto articulo unico del presupuesto ordinario vigente.

Y igualmente se acordó por el Ayuntamiento formalizar los gastos invertidos por los distintos conceptos que se expresan a continuacion.

Al Sr. Rafael Barbero y Abul por los trabajos extraordina-
 rios realizados en el Secretario del Ayuntamiento antes de
 su nombramiento como tal 216. "
 Por los originados con motivo de la feria de esta
 localidad por no haber sido suficiente con la con-
 tribucion consumada por este concepto en el presupuesto 518'25
 Al Sr. Juan Garcia Lopez por los invertidos en las
 elecciones anuales de Diputados a Cortes 155. "
Total. 889'25

Que las figuradas ochocientos ochenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos se piden con cargo al capitulo 11.º articulo unico del presupuesto ordinario con el fin de que la Administracion pueda disponer de una suma.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso que, como a los Srs. Concejales se les habia comunicado por la orden del dia, era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertenecientes al año de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores



Concejales las cuentas referidas y determinación fijar el cargo en treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y seis céntimos y la data en veintiocho mil seiscientos veintidos pesos treinta y dos céntimos, acordando al propio tiempo para las mismas cuentas su documentación a la Junta Municipal para su revisión y cesura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se opona y oponga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los

Sres. Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario está firmo



Adrian Garcia Francisco Estrada
Manuel Fernandez Gabriel Ruiz

Manuel Miras Corpus Fernandez

Romualdo Gambrós

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1923.

Sres. Concurrentes

Alcalde

D. Adrián García López

Concejales

Francisco Andrés Fejaña

Corpus Fernandez

Manuel Miras

En la villa de Torre de Trigueros a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintitres, se reunió en estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y con el carácter



Dña. Sabina Quiñones
" Romualdo Sanchez Sanchez
" Manuel Nieves Cruz

(30)
de repente y siendo la hora designada por
dichos señores se declaró abierta la sesión para la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la exposi-
ción municipal que como se expresaba en la convocatoria
circulada, el objeto de la reunión era dar cuenta del escrito
de don Jacobo Menegonno Sales, renunciando al nombramien-
to de Médico Titular Interino de la beneficencia municipal de
esta villa, hecho por el Ayuntamiento en sesión del dieci
veintidos del corriente, fundando su renuncia en que existiendo
otro médico en esta localidad debía recurrirse a él cuando
se en las reglas de compatibilidad.

El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta el
fundamento aducido por el recurrente, después de breve dis-
cusión se acordó por unanimidad dejar sin efecto el ante-
rior nombramiento designando para reemplazar con igual
carácter al vecino de esta localidad don Cipriano Gomez
Gomez, al que se comunicará esta resolución para que inme-
diatamente se haga cargo de la asistencia de las familias pobres
comprendidas en la lista Médica-Formacutiva beneficiaria.

Y no siendo otro los asuntos que habian de tratarse se le-
vantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman
los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Nieves Cruz
Gabriel Ruiz
Manuel Fernandez
Corym Fernandez
Romualdo Sanchez Sanchez
Rafael Sanchez
Francisco Andrade



Ins

Instalación del nuevo Ayuntamiento

Primera parte =

- Señores concurrentes
- ^{Alcalde}
D. Juan Adrign García López
D. Juan ^{Concejales} Rodríguez Teixeira
1. Manuel Fernández Catela
2. Manuel Xivres Cruz
3. Gabriel Ruiz Casado
4. Roman Korna Hernandez
5. Corpus Fernandez Prieto
- Asociados
- D. Miguel Duran Lara
" Rogelio Alvarez Mendez
" Antonio Hernandez Silva
" Andres Sanchez y Sanchez
" Fernando Galea Alvarez
" Emilio Villo Fernandez
" Miguel Rico Mendez

En la villa de Horna de Miguel Semera a los de Octubre de mil novecientos veinte y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia o intervención del Señor Comandante del Puerto de la Guardia civil D. Hilario Martini Buentose en sesión extraordinaria y pública privada especial convocatoria circulada con la autolación debida, y siendo la hora de las nueve de la noche convocada para este acto, dicha autoridad militar ordenó el cumplimiento del R.D.

del Directorio Militar publicado en la Gaceta del día primero del corriente y transmitido a dicho Señor Comandante por el Excmo Señor General Gobernador civil de la provincia, en virtud de fecha primero del que cursa, por el Sr Coronel Subinspector del Fercio.

Presentes los señores Concejales que componen el Ayuntamiento excepto los señores D. Romualdo Sanchez y Sanchez D. Juan García Alvarez y D. Bartolomé Jorale López, ausentes de los señores vocales asociados de la Junta municipal que de la misma manera se reúnen al margen de este acta, no habiendo comparecido por encontrarse fuera de la localidad los señores, D. Pedro Pablo Pardo, D. Miguel Lindo Garcia y D. Juan Moro Díez.

Inmediatamente fueron posesionados de sus respectivos cargos de Concejales, los señores concurrentes determinados en el cuadro de esta sesión, ce

quedando en las funciones de sus tambien respectivas car-
 gos todos los que componian el actual Ayuntamiento segun
 el articulo primero del referido D. D. conmutado, quedando
 reemplazados instantaneamente por los vocales asociados
 referidos del mismo Ayuntamiento, y dandose por termi-
 nada esta primera parte, que firman los señores con-
 currentes de que es el Secretario certifico -



Manuel Quintana
 Antonio Garcia

Francisco Andrades
 Joaquin Jimenez

Gabriel Nieves
 Manuel Fernandez

Manuel Nieves
 Roman Zarate

Proelio Obcoariz
 Andres Sanchez

Emilio Gallo
 Lorenzo Galvez Miguel Domingo Duran

Antonio Hernandez
 Miguel Nino Rafael Perez

Segunda parte

Seguidamente y bajo la presidencia o intervencion
 del Comandante del puesto de la Guardia civil de pro-
 cedio a dar cumplimiento a lo que dispone el siguiente

extremos del artículo primero de aludido R. D. y con las formalidades debidas y en votación secreta, fueron los indicados Concejales poseionados depositando en la urna preparada al efecto, las papeletas para la eleccion de Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hecho el escrutinio dió el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente Don Rogelio Alvarez Mendez seis votos -

Don Miguel Pico Mendez un voto

Y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos D. Rogelio Alvarez Mendez, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando á ocupar su puesto y haciendole entrega de las insignias de su cargo.

Y encontinente y bajo la presidencia del nuevo Alcalde designado, se procedió á la eleccion del primer teniente de Alcalde (por eleccion) y en votación secreta entre los demás vocales asociados guardando estrictamente los principios del inciso tercero del artículo primero de repetido Real Decreto, y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

Para primer teniente de Alcalde Don Miguel Pico Mendez cuatro votos y D. Emilio Fello Fernandez tres votos.

Y apareciendo que el indicado D. Miguel Pico Mendez es el que ha obtenido mayor número de votos fue proclamado primer teniente de Alcalde interino por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, repitiendole esta operacion en las dos sesiones sucesivas hasta obtenerla, pasando á ocupar su puesto y entregandole las insignias de su cargo; con las mismas formalidades anteriores se procedió á la eleccion y votacion de segundo teniente de Alcalde y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

Don Gerardo Galia Alvarez seis votos y D. Emilio

Fello Fernandez en voto, y apareciendo con mayoría absoluta el referido D. Lorenzo Galea Alvarez, fué proclamado segundo teniente de Alcalde, pasando á ocupar su puesto y entregándole las insignias de su cargo.

Por el mismo procedimiento se procedió á la elección y rotación del cargo de Regidor Sindico y practicado en la misma forma el escrutinio dió el siguiente resultado.

Don Emilio Fello Fernandez cinco votos

Don Antonio Hernandez Litua un voto

" Miguel Duran Lara un voto.

Apareciendo de los elegidos que el que ha obtenido mayor número de votos es D. Emilio Fello Fernandez, fué proclamado Regidor Sindico in terino repitiéndose la rotación en las dos sesiones sucesivas hasta obtener la mayoría absoluta.

Después de terminado con la designación de cargos se determinaron la numeración de los Concejales por el orden siguiente.

Primer Concejál D. Andres Sanchez y Sanchez

Segundo Idem " Antonio Hernandez Litua

Tercero " " D. Miguel Domingo Duran Lara

Cuarto " " Juan Moro Diaz

Quinto " " Pedro Pablo Pardo y,

Sexto " " Miguel Guido Garcia.

Y en armonia á lo dispuesto en el artículo 5º de la ley municipal se determinó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las siete de la noche.

Terminado el primer estrano del R. D. referido y constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió á designar las secciones en que ha de dividirse los vecinos ó contribuyentes que previene

el artículo 66 de la ley municipal vigente para la elección de los vocales asociados en la Junta municipal acordándose que estas se hagan en cuatro determinándose por separado las calles que ha de comprender cada una cuyo trabajo se practicó sin levantar mano hasta obtener su confesión cuyo acto quedó suspendido por el tiempo necesario hasta dejar concluidas las mismas.

Reunido el acto y a presencia de las Secciones formadas se procedió a las una de la madrugada a dar cumplimiento a los artículos 64, 65 y 68 de la Ley municipal y a la vista de las listas referidas, donde constan los individuos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de vocales asociados que nos ocupa y encontrándose estas conformes con los nombres escritos en papulitas iguales las que fueron introduciéndose en las bolas también iguales que se depositaron en un globo preparado al efecto, y después de removidas suficientemente se procedió a la extracción obteniendo el resultado siguiente:

Sección primera

D. Juan José Durro Marín
" Francisco Morcillo Silva

Sección segunda

D. Agustín Caballero Romo
" Marcelino Lopato Cordero
" José Ramón Gurrutía López

Sección 3^a

D. Sebastián Coude Noble
" Enrique García Cordero
" José María Marqués

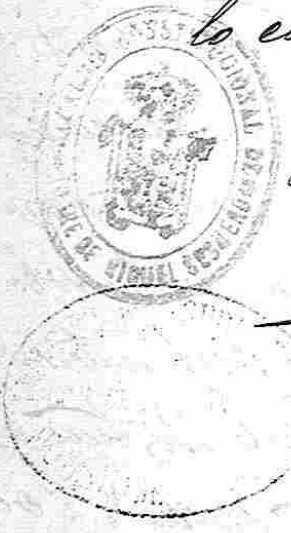
Sección 4^a

D. Adrián García López
" Felipe Mora Muñoz

En su consecuencia el Ayuntamiento proclamó Vocales asociados a los individuos expresados, acordándose se les notifique sus nombramientos advirtiéndoles que el plazo de

reuniones y exposiciones será el de veinticuatro horas a partir desde la notificación.

En tal estado se dio por terminado el acto pasando a ocuparse el nuevo Ayuntamiento de levantar la correspondiente acta de la situación de la anterior Corporación municipal, estado de la Caja de fondos y demás operaciones que se concretan en la comunicación que se alude en el principio de esta sesión estudiándose la misma que autorizan el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil y los concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Manuel Martínez

Rogelio Alvarez

Miguel Rivo

Lorenzo Galeas

Emilio Totta

Juanes Sanchez

Miguel Duran

Antonio Hernandez

Lafael Barber

Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1923.
 Se reunieron
 Alcalde
 Sr. Rogelio Alvarez Meuder } En la villa de Jerez de los Caballeros a cinco
 de Octubre de mil novecientos veintitres, de reunieron en
 estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales del Ayuntamiento

Concejal
 Don Miguel Pío Mendez
 " Donato Salva Alvarez
 " Emilio Jello Fernandez
 " Andres Sanchez y Sanchez
 " Miguel Lindo Garcia
 " Miguel Mamp Duran
 " Pedro Pablo Pardo

to de lo mismo que al margen se expresan, bajo la
 autoridad del Sr. Alcalde Don Rogelio Alvarez Mendez,
 con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada
 para este dia y a las horas designadas por dicho
 Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores concejales
 que el objeto de la sesion como se expresaba en la cedula de citacion era
 acordar los asuntos siguientes.

Inmediatamente y presentes en este acto los señores vocales asociados
 de la Junta municipal Don Miguel Lindo Garcia y Don Pedro
 Pablo Pardo, se pasó a dar cumplimiento al Real Decreto de
 30 de Septiembre ultimo, en virtud de no haber comparecido
 el dia de la comente a posesionarse de sus respectivos cargos
 de Concejales del Ayuntamiento conferidos por dicha Real
 disposicion. Despues de la lectura de los articulos pertinentes al
 caso el Sr. Alcalde dijo posesionado a referidos señores
 de sus cargos de Concejales que aceptarían jurando a ocupar
 por sus puntos guardando el orden numerico determinado
 solo en la Resolucion de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

El momento se dio cuenta del escrito renuncia fecha dos del
 comente presentado por don Emilio Jello Fernandez, del cargo
 de auxiliar temporero del Secretario municipal que venia
 ejerciendo, en virtud de haber sido elegido concejal del nuevo
 Ayuntamiento cargo incompatible segun el caso 2.º del articulo 1.º de
 la Ley municipal. Despues de la incorporacion del documento que se
 ha hecho merito anteriormente, se retiró del dalsin el concejal Sr.
 Jello Fernandez, mientras se discutia este asunto segun previene el
 articulo 1.º de dicho cuerpo legal. Punto a discutir se acordó por

unanimidad admitir la renuncia de auxilios temporales en
virtud de las causas alegadas. Pasó luego el anterior presidente para
a ocupar su puesto el referido concejal D. Epifanio Jello Fernandez.

El siguiente y es un asunto de la convocatoria fue sometido
todo a la deliberación del Ayuntamiento la designación de la
persona que ha de desempeñar el cargo de Auxilios temporales
de la Secretaría del Ayuntamiento y por unanimidad se acordó
de nombrar a don Mariano Barba y Albu que viene a juicio
de la corporación las condiciones necesarias, comunicando
al interinal esta resolución para que inmediatamente se haga
cargo de su oficio.

Por la presidencia se hizo contar que teniendo en cuenta lo
dijo el Sr. Alcalde en el anterior Ayuntamiento, por la misma consecuencia
había también cesado el depositario de fondos municipales que
lo ostentaba don Gabriel Ruiz Casado, cuyo cargo concyjal y
en tal virtud se citaba en el caso de dársele una persona
que con las garantías que previene el artículo 157 de la ley mu-
nicipal vigente desempeñara el mismo, proponiendo a la corpo-
ración al Sr. don Francisco Horacio Silva.

Enterada la corporación municipal de lo expuesto por el
Sr. Alcalde, después de una detenida discusión acordó por
unanimidad nombrar depositario de fondos municipales al
propuesto Sr. don Francisco Silva siempre y cuando lo acepte, pro-
fundamente fiado a responder de su gestión, autorizando
al Sr. Presidente para que formule el oportuno documento por
vale determinando en el mismo las felices que sean objeto de
garantía de este cargo, sometiéndolo a la consideración del Ayunta-
miento para su aprobación si lo merecieren y comunicando este
extremo al interinal a los efectos procedentes.

Ultimamente se dio cuenta del escrito que presentó don Esteban

Domingo Durán Jara, renunciando al cargo de concejal de este Ayuntamiento fundando la misma en que vacía ejerciendo el oficio de Guardia de Cuerpo municipal incompatible con el otro según determina el caso 3.º del artículo 103 de la vigente ley municipal, cuya circunstancia la someta a consideración y deliberación del Ayuntamiento para que resuelva lo que proceda en este caso.

Antes de poner el anterior asunto a discusión se retiró del Salón el concejal interesado en armonía con lo prescrito en el artículo 106 de la ley referida; y seguidamente los tres ediles conociendo el texto de que se ha dado lectura, e interpretando el espíritu y letra del artículo comentado acordaron que desempañados antes del nombramiento de concejal funciones públicas y retribuidas el indicado Sr. Durán Jara para proceder a adquirir la renuncia de dicho cargo de concejal, que previa notación resulta por unanimitad acordable, a reserva que este caso sea sometido a la aprobación de la Superioridad por ser el primero que se presenta desde que del nuevo procedimiento de constitución de los Ayuntamientos.

No siendo otros los asuntos que había de tratarse el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, el secretario y el Secretario confesio



Regelio Herrera

Miguel Nieto Lorenzo Galca

Emilio Bello

Andrés Sánchez

Miguel Durán

Miguel Lindo

Pedro Pablo

Rafael Barber

sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1923.

(35)

Señor Alcalde

Señor Regidor

Señor Concejal

Señor Regidor

Señor Concejal

Señor Regidor

Señor Concejal

Señor Regidor

Señor Concejal

En la villa de Torre de Miguel Alemán a siete de Octubre de mil novecientos veintatres, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Regidores del Ayuntamiento de la misma que al hacer se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Alvarado Mendez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Pliegos Oficiales y superiores ordenes recibidos durante la presente semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne en este Ayuntamiento.

En el momento y en vista de que en la sesión de hoy la elección del nuevo Ayuntamiento solo obtuvo mayoría relativa de votos el primer Concejale de Alcalde Don Miguel Pico Mendez que fue proclamado interinamente procedió en la sesión de hoy repetir la votación de este cargo, según dispone el caso 2.º del artº 55 de la vigente Ley municipal, y por ser los requisitos legales y hecho el correspondiente escrutinio dio el siguiente resultado. Don Miguel Pico Mendez, seis votos y habiendo obtenido mayoría absoluta, fue proclamado definitivamente primer Concejale de Alcalde el indicado D. Miguel Pico Mendez.

Iguualmente ocurrió con el cargo de Regidor Sindi- co a favor de D. Emilio Cello Fernandez que en dicha sesión obtuvo mayoría relativa y por consiguiente cumpliendo el precepto comentado, se procedió a repetir la votación y practicado el oportuno escrutinio,



esentativo dio el resultado siguiente,

Don Emilio Tello Fernandez seis votos, habiendo obtenido mayoría absoluta porvenida en la ley, fue proclamado definitivamente Regidor Sindico del Ayuntamiento el subscrito D. Emilio Tello Fernandez.

Se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha, con arreglo a las partidas consignadas en presupuesto ordinario de gastos y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento a lo que dispone el artº 6º de la ley municipal, se estaba en el caso de proceder a determinar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y los individuos que han de componerlas, acordándose lo siguiente por las oportunas votaciones.

Comision de Hacienda

D. Rogelio Alvarez Mendez, Don Andres Sanchez y Sanchez y D. Emilio Tello Fernandez

Comision de Gobernacion

D. Miguel Pico Mendez, D. Antonio Hernandez Sierra y D. Pedro Pablo Pardo

Comision de Policia Urbana y rural

D. Genaro Galan Alvarez, D. Miguel Guido Garcia y D. Andres Sanchez y Sanchez.

Comision de Beneficencia

D. Rogelio Alvarez Mendez, D. Emilio Tello Fernandez y D. Pedro Pablo Pardo.

Comision indeterminada

D. Miguel Pico Mendez, Don Genaro Galan

Olivera y D. Andres Sanchez y Sanchez.

(36)

Tambien se dio cuenta de las instancias de los Vocales asociados de la Junta municipal D. Agustín Caballero Romo y D. Francisco Moreno Silva, la primera por la excusa legal que no pudo presentar en el plazo de las veinticuatro horas que concede el Real Decreto de 30 de Septiembre último en virtud de hallarse ausente, de ser incompatible dicho cargo con el de Jefe municipal que ejerce en el inmediato pueblo de Salvaleon segun ha comprobado en este acto y Francisco Moreno Silva, por haber sido nombrado Depositario de fondos municipales que tambien le hace incompatible segun determina el caso 2.º del Art.º 65 de la Ley municipal.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta las causas legales aducidas por los recurrentes, acordó por unanimidad, admitirlas y proceder a cubrir las plazas vacantes por el procedimiento señalado en el art.º 40 de dicho cuerpo legal y con las formalidades del art.º 68 del mismo para lo de realizar la operacion a la vista de las listas de las secciones por donde tienen que ser elegidos los referidos Vocales asociados, y convenientemente preparadas las bolas con los nombres escritos en las papeletas que se depositaron en el respectivo globo, remobidas que fueron, se procedió a la extraccion que dio el siguiente resultado.

Seccion primera, = D. Fernando Lorenzo Garcia =

Seccion segunda, = D. Antonio Gonzalez Lopez =

En su virtud el Ayuntamiento proclama Vocales asociados de la Junta Municipal a los dos indicados individuos, acordandose se les notifique sus nombramientos y que transcurrido el plazo de veinticuatro horas, sin presentar excusa, se les

de posesion de sus respectivos cargos.

El Señor Presidente expuso á los Señores asistentes, que las cuentas del Municipio pertenecientes al año de 1912, para fijarlas definitivamente, estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintitres pesetas un centimo, y los data en cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas sesenta y dos centimos, acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentacion á la Junta municipal, para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, al fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oponga y pague.

De la misma manera se acordó por la Corporacion Municipal, pasen á Badajoz el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento al objeto de visitar al Señor Gobernador civil de la provincia y ofrecerle sus respetos y gestionar en las oficinas provinciales la resolucion de algunos asuntos pendientes de la superior aprobacion, pagandose del capítulo correspondiente los gastos que originen con tal motivo, previa presentacion de la oportuna cuenta.

El Señor Presidente presentó para conocimiento de los Señores Concejales, el compromiso de fianza del Depositario de fondos municipales D. Francisco Mo



nuo Silva. Examinado que fue y mesurado lo conforme
 por ser suficiente a juicio de la Corporacion con las des-
 lincas que resena como garantia para el desempeño del
 cargo, tras breve discusion, se acordó prestarle su apro-
 bacion, devolviendo uno de los duplicados con el parte-
 cular de este acuerdo al interesado y archivando el
 otro en la Secretaria Municipal.

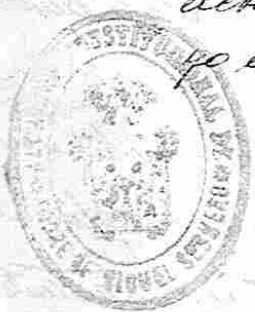
La Corporacion municipal teniendo en cuenta
 que el cargo de recaudador de los impuestos y arbitrios
 de este Ayuntamiento que desempeña D. Saturnino Gar-
 cia Lopez, no está garantizado con la fianza que
 previene el art. 154 de la Ley Municipal, se acordó por
 unanimidad, requerir a dicho funcionario para
 que en el plazo de tercero dia, presente y formalice
 con el señor Alcalde el contrato de compromiso si ha
 de seguir ejerciendo el cargo de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Pre-
 sidente levanta la sesion estendiendose la presente
 acta que firman los Sr^s Concejales concurrentes de que
 yo el Secretario certifico. =

Rogelio Alvarez Miguel Nieto Lorenzo Galan

Emilio Bello Andres Sanchez

Antonio Hernandez Rafael Padua



Diligencia Hojo contar por la presente que no pudo tener efecto
 la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficien-
 te de Sr^s concejales, acordandose por el Sr. Alcalde se con-
 vogue para celebrar la Suptoria del dia diez y seis del comien-

te y hora de las siete. Torre de Miguél Semuro á catorce de
Octubre de mil novecientos veintitres, de que certifica

N.º 930

El Alcalde

Alvarez

Rogelio Alvarez



Seisú supletoria á la ordinaria del día 14 de Octubre de 1923.

Seis concuementes

Alcalde

D.º Rogelio Alvarez Mendez

Concejales

D.º Miquel Pico Mendez

„ Ramiro Galán Alvaró

„ Emilio Fello Fernandez

„ Andres Saucedo y Saucedo

„ Pedro Pablo Panto

„ Antonio Hernandez Silva

En la villa de Torre de Miguél Semuro á diez
y seis de Octubre de mil novecientos veintitres; se reu-
nieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales
del Ayuntamiento de la misma que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D.º Rogelio Alvarez Mendez, con el fin de cele-
brar la seisú supletoria á la ordinaria del
día catorce del corriente que no pudo tener
efecto por falta de número suficiente de asisten-
cia de los ediles, y siendo la hora designada por dicho Sr.º sede

clavó abierta á las diez de este día, claudró lectura del auto de la anterior
que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Partes oficiales y superiores ordenes recibidas du-
rante la sesion anterior, se acordó dar su mas exacto cumplimiento
cumplimiento á cuantas disposiciones concuerden á este Ayuntamiento.

Al momento fué presentada para conocimiento de los señores concejales
la nota de las cuentas originadas con motivo del viaje dado á la capi-
tal de Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
cumpliendo el acuerdo de la corporacion municipal de faltar siete de
corriente importante setenta y cinco pesetas. Vista y encontrándose la
condonacion se acordó por unanimidad se gire el oportuno libran-
miento de pago en cargo al capitulo de este corriente de los gastos
suplementarios vigentes.

Se igualmente se da cuenta de su escrito del Sr. Presidente de la Dipu-
tacion Provincial de Badajoz.

diputación provincial de Badajoz, fecha once del que curso, manifestan-
 do que, siendo este Ayuntamiento deudor a dicha Diputación por ser cu-
 por de contingente provincial, y teniendo que cobrar en la Delegación de He-
 cienda de la provincia el sobrante a favor del municipio por las diez y seis
 centenas de obligaciones de primera ensenada, sería conveniente para
 las tres entidades mencionadas, facultarse a través, y abreviando tiempo
 en beneficio de todos, y con la aquiescencia del Sr. Delegado de Hacienda que
 por el Ayuntamiento se tomara acuerdo bien autorizando al Sr. Presidente
 de dicho organismo o al Apunte del Ayuntamiento en la capital para
 cobrar directamente de Hacienda aludido sobrante con aplicación al
 contingente del ejercicio corriente o al débito por atraso, si no estuviera
 en descubierta por el mismo concepto. Enterada la Corporación municipal
 del documento que se le ha dado cuenta, después de una detenida y amplia
 discusión, se acordó por unanimidad, autorizar al Apunte de este Ayunta-
 miento en Badajoz, don Juan Rodríguez Hierro, para que cobre direc-
 tamente de la Delegación de Hacienda de la provincia, el sobrante que
 resulte a favor de este municipio por las diez y seis centenas de obli-
 gaciones de primera ensenada en debitos exclusivamente a la apli-
 cación del fondo del contingente provincial del ejercicio corriente, y una
 vez extinguido este, destinando al débito por atraso del mismo concep-
 to hasta saldar el total de descubiertos. Recibiendo certificación de
 este particular al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando
 a la vez al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia este auto-
 mo y al Apunte del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

También se dio cuenta y lectura del compromiso de fianza del Rescin-
 dador don Saturnino Sabido Lopez, garantizado por su fiador don Juan
 Garcia Lopez llevado a cabo su cumplimiento del acuerdo de la corpora-
 ción de fecha siete del actual. Examinado que fue por los Sr. Concejales
 y acordado conforme por creer a juicio de los señores es suficiente
 garantía con la fianza que señala y la del fiador mencionado y rel. de
 manera responsable para responder a la gestión de su deudas, se acordó
 por unanimidad su preste de su aprobación transmitiendo en dicho docu-
 mento al particular de este acuerdo para su validez y ejecución. El

Señor Presidente tuvo presente a la corporación municipal que se le
habían adquirido a los empleados encargados de recibir el reloj público don
Mora María María más de tres meses había trasladado su residencia
al pueblo de Alcañal sin haber hecho renuncia del cargo y sin que
el anterior Ayuntamiento lo hubiera destituido por abandono de dicho
circunstancia que obligaba a proceder a su separación y nombra-
miento del que había de reemplazarlo, con el fin de que este servicio no
estuviera interrumpido. Puesto a los señores concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde
de después de breve discusión se acordó por unanimidad destituir al re-
ferido Sr. Mora María del cargo de encargado del reloj público nombra-
ndo en su lugar a don Melchor Martín López, al que se le comunicará
esta resolución para que inmediatamente tome posesión del cargo de protector.

De la misma manera se dio cuenta de un escrito del vecino de esta vi-
lla Antonio Corrales María solicitando del Ayuntamiento le fuera con-
cedida una subvención para poder hacer una hija suya en virtud
de carecer de recursos y no tener leídas algunas paradas en su casa
y madre de la niña, sin cuyo auxilio no podría subsistir. Votada la cor-
poración municipal y previa la oportuna discusión se acordó por unani-
midad otorgar al interesado la gratificación de siete reales cincuenta cen-
tinos mensuales a partir desde esta fecha hasta treinta y cinco de Mayo
de próximos venideros con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto or-
dinario vigente para que pueda atender a la lactancia de su dicha hija.

Igualmente se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta
villa Gaspar Toruando Prieto solicitando se le conceda un trozo de terreno
sobrante de la vía pública al sitio de la calle Cometera frente a la
casa que habita Juan Simón Álvarez Comato y partiendo desde la esquina
del terreno propiedad de don Juan Melchor Prieto, de una extensión
de once metros de fachada por los que resulten de fondo, hasta llegar al
camino que conduce a la carretera de Alcañal con el fin de edificar una
casa habitación para el recurrente. Votada la corporación municipal
del escrito que hace referencia anteriormente y previa una debida y
cumplida discusión se acordó por unanimidad que se requiera a la Comisión
de Policía urbana y rural para que previa reunión e informe del Sr.
no informe lo que proceda en este caso y evacuado dicho informe al Ayun-

Remiendo para resolver lo que se contiene.

Al momento se dio cuenta de otro escrito del Ayuntamiento de este Ayuntamiento don Manuel Valverde Lacho presentando la dimisión de su carácter irrevocable de dicho cargo por no poder continuar, se suspendió de la corporación municipal pendiente del contenido del documento el que se hace mérito auténticamente y vista la forma de su renuncia, tras breve discusión se acordó por unanimidad admitir la dimisión del cargo de referencia y para que esta renuncia no quede desatendida nombrar en su lugar a don Francisco Risco vecino de Badajoz para que por el procedimiento de apremio de 26 de Abril del 90 realice todos los descubiertos que existen en el Ayuntamiento, notificándole esta resolución oportunamente para que se haga cargo de su destino.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad formalizar el pago de ochenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos a favor del Ayuntamiento de este municipio don Miguel Garcia Montem proponente del saldo que amaga la cuenta que refiere al cargo como tal según el recibo que fide exhibido para conocimiento de los señores Concejales, cuyo sumo se va girada en cargo al capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Rogelio Alvarez Miguel Pina Lorenzo Yáñez
Comisario del Ayuntamiento

Antonio Hernandez de Pedro Palle
Rafael Pantoja Secretario

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1923.

Don Juan...
Alcalde

En la Villa de Torre de Miguel Somoza a veintitrés de Octubre



Cauciales

- Don Lorenzo Salas Alvarer
- " Emilio Felto Amador
- " Andres Sanchez Sanchez
- " Antonio Hernandez Silva
- " Pedro Pablo Pardo
- " Miguel Luis Garcia

En de mil novecientos veintiseis se reunió en esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Rio de la Cruz en funciones de Presidente por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

y siendo la hora señalada por dichos señores se declaró abierta la misma dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Habiendo cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos durante la presente semana se acordó dar su mayor efecto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este municipio.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del escrito presentado por don Juan Martin Estanero renunciando con caracter irrevocable a favor de Pedro Camacho municipal que venia ejerciendo por sujecion sus intereses. Enterada la corporacion municipal de lo expuesto en el presente de referencia despues de buena discusion se acordó por unanimidad del expediente al referenciado la renuncia del cargo aludido, dejando pendiente el nombramiento de la persona que ha de ocupararlo hasta la sesion siguiente.

Tambien se dió cuenta y lectura de otro escrito presentado por el Recaudador de los Impuestos y arbitrios municipales don Saturnino Garcia Lopez, renunciando a dicho cargo con caracter irrevocable por no convenirle a sus intereses. Enterado los señores Concejales del Ayuntamiento a que se hace referencia anteriormente previa la oportuna discusion se acordó por unanimidad admitir la aludida renuncia procediendo por la Alcaldia a practicar la oportuna liquidacion con el referido Recaudador y nuclear saldo sus cuentas, dejando en efecto el contrato de compromiso que tiene pactado como garantía de las funciones de su cargo.

Al momento se dió cuenta previa lectura de otro escrito presentado por el vecino de esta villa don Francisco Ceballos Bonin, solicitando el cargo de Recaudador de los Impuestos y arbitrios municipales para haber renunciado el que venia ejerciendo don Saturnino

García López, presentando la fianza que a juicio del expropiado era convenientemente como garantía del cargo. Deteriorada la ley del Ayuntamiento de la pretensión del recurrente y reconociendo que el dicho recurrente reune las condiciones necesarias para tal desempeño, después de breve discusión se acordó por unanimidad nombrar Recaudador de los referidos Impuestos y Derivados municipales al devoluido D. Francisco Cebrian Goen, con la remuneración del tres por ciento de preuis de cobranza de la recaudación que ejecute, autorizando al Sr. Alcalde para que con el interesado formule la obligación de fianza, sometiéndola a la aprobación de la Corporación municipal.

Se aprobó por el Ayuntamiento los gastos originados en la compra de portada del Pilar del Obispo, importante catorce pesetas cincuenta céntimos, acordándose por unanimidad se libre el oportuno libramiento con cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto ordinario vigente.

Previamente fueron presentados los estados de la recaudación e inversión de fondos por cuenta del presupuesto de esta villa, comprendiente de al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio actual, y examinados detenidamente previo el oportuno cotejo con los libros de contabilidad y documentos de cargo y data, se acordó por unanimidad su aprobación y que se publiquen en el Boletín oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento según dispone el artículo 166 de la ley municipal.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Sr. concejales concurrentes de que yo el Secretario escribo



Miguel Pizarro Lorenzo Galea Emilio Gallo

Pedro Palle Antonio Hernandez

Miguel Linde Rafael Barbero

Le

ciento las cédulas personales.

Al momento fueren presentadas las cuentas de las recas de los medicina-
mentos suministrados á las facultades pobres de la beneficencia municipal con
presencia á las naves de Abril á Setiembre ambos inclusive suspor
tantes de ciento, tres pinta, doce centimos. Otorgadas que fueren y en
contrasola conformes y emplazadas á la forma oficial de acuerdo por una
municipal en aprobación y que se quise el oportuno libramiento quedando
de el orden establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre del 902 y el
Real Orden de 28 de Enero del 93.

El Ayuntamiento acordó conferir al Sr. Regidor D. Indio Don Emilio
Fello Fernandez las facultades de su representación para practicar en los
establecimientos públicos el reconocimiento de los pesos y medidas, así como
el repaso de papeles y demás asuntos de primera necesidad proponiendo á la
Alcaldía las impresiones en que viera necesario su comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión entendiéndose la presente acta que firman los tres conce-
jales concurrentes de que goza el Ayuntamiento.

Proyecto de voto Miguel Vico Lorenzo Galera
Miguel Vico

Miguel Lindo-Pelno Pablo

Bernardo Hernandez
Rafael Barbero
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión or-
dinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de
los concejales para tomar acuerdos. Corred. Miguel Serrano á cuatro de
Noviembre de mil novecientos veintitres, de que goza el Ayuntamiento.

N.º 13º
El Alcalde
A. Alvarez
A. Alvarez

Rafael Barbero
2



fe

sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1923.

Señores Concejales

Alcalde

Dn. Popelio Alvarez Mendu

Concejales

Dn. Miguel Pico Mendu

" Lorenzo Galbe Alvarez

" Emilio Fello Fernandez

" Andres Landua Sauster

" Antonio Fernandez Sileru

En la villa de Jome de Miguel Comuna de Jome de Noviembre de mil novecientos veintitres; se reunieron en esta Casa Comunal los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Dn. Popelio Alvarez Mendu, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y pública para que estaban convocados y siendo la hora designada por dichos Señores se declaró abierta la misma, dando lectura del auto de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Señores Concejales concurrió el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio por pertenecientes al año de mil novecientos veintidos a veintitres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Presbítero Indicio, apuntando las irregularidades de que adolece la misma. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales la misma, referida obrando desde luego los defectos de aparecer sin firma porceptores algunos libramientos, no figurar girados en su capítulo y artículos, no ocuparse cuenta de los gastos ni asuntos del Ayuntamiento en el capítulo de imprentas y varios sin determinación del número y concepto a que corresponden, determinaron fijar el cargo en veinticinco mil proventa y siete pesetas cuatro céntimos y la data en veinticinco mil noventa y seis pesetas proventa y un céntimo, sin perjuicio de los reparos indicados, por si hubieran apercibido en las cifras expresadas una vez puntualizadas, por quien correspondo, se acordó al propio tiempo reparar las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo por lo mismo lo preceptuado en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por

scito lo que de ellos se le oferea y acaurca.

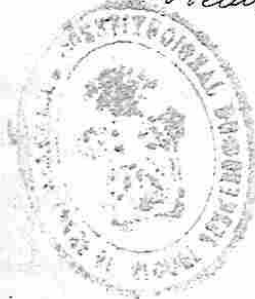
Y no siendo otros los que habian de tratarse se levantó la se-
sion extenuandose la presente acta que forman los tres concujales conu-
nentes de que yo el Secretario certifico



Rogelio Alvarez Miguel Mira Lorenzo Galera
Emilio Fello Andres Sanchez

Antonio Ferrnand
Rafael Porbus

Diligencia heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este
dia por falta de numero suficiente de asistencia de tres concujales acordandose
por el Sr. Alcalde se eduvogee para celebrar la suplitoria del dia trece del
corriente y hora de las siete de la noche. Fome de Miguel Ferrnand a once de No-
viembre de mil novecientos veintitres de que yo el Secretario certifico



D.º P.º
el Alcalde
Alvarez

Rafael Porbus

Sesion suplitoria a la ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1923.

Ses concurrentes

Alcalde

D.º Rogelio Alvarez Mendez

Concejales

D.º Miguel Mira Mendez

" Donato Galera Alvarez

" Emilio Fello Ferrnandez

" Pedro Pablo Panto

" Andres Sanchez Sanchez

Miguel Lima Ferrnandez

En la Villa de Fome de Miguel Ferrnand a trece de Noviem-
bre de mil novecientos veintitres; se reunió en estas
circunstancias los tres Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma que asomaron se expresaron, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.º Rogelio Alvarez Mendez, con el fin de ce-
lebrar la sesion suplitoria a la ordinaria del dia once del
corriente que no pudo tener efecto por falta de numero sufi-
ciente de asistencia de tres ediles, y siendo la hora designa-
da por dicho Señor se declaró abierta la de este dia abien-
dole lectura del acta del anterior que fue aprobada y
dada cuenta de los Partes oficiales y superiores orales

recibidos, durante la semana anterior, se acordó dar su más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Se acordó por la corporación municipal la distribución fonda del mes de la fecha en cargo a las partidas consignadas en el presupuesto ordinario vigente y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

El Sr. Presidente expuso a los señores asistentes que con el fin de poder llevar con más rapidez y eficacia los reconocimientos micrométricos en las carnes de cerdo, que se sacrifican para el consumo público y particular a domicilio punto que no existe matadero municipal, sería conveniente determinar según previene el Reglamento del Ramo, la cantidad que había de cobrar el Metenarario Titular Inspector de Carnes por la práctica de este servicio. Enterados los tres Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, después de una detenida discusión se acordó por unanimidad cobrar en cincuenta céntimos de pesetas cada cabeza de cerdo que se sacrificase y reconocida tanto para el consumo público como particular, cuya suma abonarían al indicado Inspector, haciendo público este resultado por general conocimiento del vecindario.

Seguidamente fue presentada la cuenta de las rentas de los mercados suministrados a las familias pobres de la beneficencia municipal correspondiente al mes de Octubre último importante ochenta pesetas ochenta céntimos. Examinada que fue y encontrándose arreglada a la tarifa oficial vigente, se acordó su pago guardando el orden establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, y el Real Orden de 28 de Enero de 1903.

También se expuso al Ayuntamiento que habiendo liquidado satisfactoriamente sus cuentas, el Procurador que fue de los Inspectores y arbitros Don Saturnino Garcia Lopez, interviniendo en asuntos municipales el señor resultante, se citaba en el caso de rescindir el contrato de fianza que tenía prestado como garantía de su gestión. La Corporación municipal autorizada delo manifestado anteriormente y visto los antecedentes que comprueba este asunto, tras breve discusión se acordó por unanimidad desligar sin efecto el contrato de censo prometido que tenía establecido indicado Procurador, comunicándole este extremo a los señores concurrentes.

Al momento fue presentado el contrato de fianza del nuevo Procurador de los Inspectores y arbitros de este municipio D. Francisco Ceballos

sean formulado por el Alcaldia en cumplimiento del acuerdo de fecha 21 de Octubre último, ~~contando haber presentados como parientes a este compromiso~~ so dos fincas Urbanas en este término municipal. Examinado por los tres Capituleros el documento de referencia y su contenido suficiente para aceptar la petición de este finisiquiano, se acordó por unanimidad, tratante su aprobación y que se haga constar este extremo en el documento de referencia.

El presente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y rural referente al trazo de terreno solicitado por el vecino de esta villa Copus Fernandez Prieto, para la edificación de una casa habitacion al sitio Calle Carretera limite con la finca propia de Juan Melcer Prieto, de que resulta es de opinion debe otorgarse al recurrente el solar expresado al trazo de terreno sobrante de via publica con una extension de once metros de fachada por veintiocho de fondo consiguiendo con tal fin facilitar vivienda a las clases proletarias, ademas de servir para dicho sitio que solo servira para depositar inmundicias.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el precedente informe y siendo de exclusiva competencia la otorgacion de este terreno por ser sobrante de via publica segun previene el art. 12 de la vigente ley municipal, despues de una breve discusion acordó por unanimidad conceder al referido Copus Fernandez Prieto, el terreno de referencia que ocupa una extension superficial de trescientos ochenta y tres metros cuadrados para la edificación de la casa aludida, el que abarcará la cantidad de treinta y seis puentes setenta y seis centimos por el arbitrio de ocupacion, concediendole de plazo para la construccion de dicho inmueble dos años a partir de la fecha de este acuerdo, expedindole la correspondiente carta de pago y certificacion de este particular para que le sirva de titulo de propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión entretanto le presente acta que firman los tres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Alvarez

Miguel Vico

Lorenzo Galera

Samilo Bello

Andres Sanchez

...

siguen las firmas



Pedro Pablo Miguel Lindo Rafael Pardo
Pentate

sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1923.

Actores concurrentes

- Alcalde
Dn. Rogelio Alvarez Menduza
Concejales
Dn. Miguel Luis Menduza
" Lorena Melia Alvarez
" Emilio Fello Fernandez
" Andres Sando y Sando
" Pedro Pablo Pardo

En la villa de Torre de Miguel Lemuroi, diez y ocho de
Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en
estas Casas Concejales, los señores Concejales del Ayuntamiento
de la misma que al margen de expresarse, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Dn. Rogelio Alvarez Menduza, con el
fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo
la hora designada por dichos señores se declaró abierta
la misma, dando lectura del acta de la anterior
que fué aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Pliegos oficiales y superiores, onofre recibidos,
durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a
cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito de la Administración de Contribuciones de la pro-
vincia n.º 4 de fecha 12 del que cursa danto traslado del acuerdo de la Diputación
General de Contribuciones referente a la condonación de la multa impuesta por
la Delegación de Hacienda de Badajoz al Ayuntamiento por la demora
en el envío a la misma de los repartimientos de la contribución urbana para
el actual ejercicio en consideración a no haber sufrido perjuicio los miteros
del Heron. El Ayuntamiento quedó enterado de lo expresado que abraza
el documento de referencia, y aunque la entidad que hoy está al frente de
la Corporación Municipal le componen otros elementos distintos del que
existió en este incumplimiento, acordaron por unanimidad se haga presen-
te a la autoridad que lo transmite el aprobado en que ha visto resolvido
su favorable.

Tambien se dio cuenta de otro escrito del Sr. Veterinario Jefe de Inspección de
sus manufacturas que se le comunicó el acuerdo del Ayuntamiento de fecha que
del comite por el cual se había gravado en cincuenta céntimos de pesetas las...

no únicamente en las casas de cada practicas y domicilios tanto en las casas particulares como en los establecimientos publicos, y con siendo indispensable la cantidad asignada para dicho servicio punto que lleva aparejada responsabilidad y molubias por no existir matadero municipal, además que según los datos adquiridos de la Inspección provincial de Sanidad el pueblo de las insignificante abona una peata por cada cabeza que se sacrifican y remorea, rogaba que el Ayuntamiento tomara nuevos acuerdos modificando la cantidad fijada en la escritura a que antes se alude. Enterados los Sres. Capitulares de lo expuesto en susodichos escrito y conferenciado juntos las causas que allega el recurrente, acordaron por unanimidad reformar el acuerdo a que se ha referido anteriormente en el sentido de componer una peata por cada cabeza de cerdo que se remorea por la Inspección en ve. de cincuenta céntimos de peata como tenía sueldo de Hacienda pública esta resolución por consentimiento del vecindario y comunicando el auto al interesado.

De la misma manera se dio cuenta de un escrito de Don Rafael Barbero y Abril Secretario de este Ayuntamiento solicitando oídos días de permiso para ausentarse de la localidad con el fin de examinar asuntos particulares a partir desde el día veinte tres del corriente quedando encargados del despacho de los asuntos de la oficina el oficial primero de la secretaría Don Antonio Rodríguez Puticam. Tratado los Sres. Councilleros del texto de aludido documento una breve discusión se acordó por unanimidad otorgar al referido Secretario la licencia de oídos días que pretende desde la fecha que interese, comunicandose al recurrente a los fines consiguientes, así como al oficial primero para que en el día mirado se haga cargo de la secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Councilleros concurrentes de plaza y el Secretario, certifico.

Progenio Muñoz

Miguel Niño

Lorenzo Galea

Emilio Hillo

Miguel Lindo

Andrés Sánchez

Rafael Barbero
Secretario



sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1923

Señores concurrentes

Alcalde

Don Rogelio Alvarez Mendon

Concejales

D. Miguel Pico Merdin

" Emilio Bello Fernandez

" Lorenzo Galea Alvarez

" Miguel Buido Garcia

" Andres Sanchez Sanchez

En la villa de de Torre de Miguel
Somero a veinticinco de Noviem-
bre de mil novecientos veintitres
se reunieron en estas Casas Consu-
toriales, los señores Concejales del
Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don

Rogelio Alvarez Mendon, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señala-
da por el señor Presidente se declaro abierto el acto
dandose principio por la lectura del acta de la
sesion anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes
superiores recibidas durante la ultima semana
se acordó su mas exacto cumplimiento a cuantas dis-
posiciones concierne a este Ayuntamiento.

El señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento
de que eran muchas y muy repetidas las quejas
que le hacen los vecinos, por la falta del cocido
del pan que se introduce en esta localidad
para la venta publica y con tal motivo ha-
bia que adoptar medidas en evitacion de estos
abusos.

Puesto a discusion este asunto y despues de breve
deliberacion, por unanimidad se acordó que cuando
se observara que el pan estaba en malas con-
dicioness de condimentacion, se distribiera este en las
casas Consistoriales para ser reconocido por un pe-
rito practico de oficio panadero, reayendo este
nombroamiento en el vecino Joaquin Pajares Lopez
quien despues de examinarlo, comparecera ante

la alcaldía a emitir su informe y con vista del resultado de este se tomen por el Señor Alcalde las medidas que crea procedentes.

También dio cuenta el Señor Presidente de que con fecha veinte del actual se había recibido aprobado por el Señor Gobernador civil de la provincia el Padrón de prestación personal formado por el Ayuntamiento para los años 1923 y 1924 y que seguidamente se había procedido a notificar a los vecinos por medio de papeleta la pensada que les correspondía.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y autorizar al Alcalde, para que cuando lo tenga por conveniente empiece las obras que sean de más urgente necesidad, rindiendo semanalmente la cuenta como esta mandado, para examinarla y prestarle su aprobación si la mereciere.

De igual modo se dio cuenta de una certificación recibida de la Junta de Gobierno y patronato de Médicos Titulares en la que se observa, que entre los aspirantes a Médico Titular de esta villa solo hay uno que pueda desempeñar el cargo referido. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó celebrar sesión extraordinaria en Junta municipal, para nombrar definitivamente y en propiedad al que le corresponde, la plaza de Médico Titular de esta localidad para la asistencia de las familias pobres necesitadas en la

lista de beneficencia. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.



Rogelio Alvarez
Pedro Pablo Parbo
Miguel Rico
Antonio Herman de Silva
Andrés Sánchez y Sánchez

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo. Forme de Miguel Sumera dos de Diciembre de mil novecientos veintitres de que yo el Secretario accidental certifico. =



El Alcalde
Rogelio Alvarez

Antonio Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1923.

- Concurrentes
- Alcalde
- Don Rogelio Alvarez Merida
- Concejales
- Don Miguel Rico Merida
- Don Rogelio Alvarez Merida
- Andrés Sánchez y Sánchez
- Pedro Pablo Parbo
- Antonio Herman de Silva

En la villa de Form de Miguel Sumera a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma

que al margen se expresan, con el fin de

celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Alvarez Mendon, por cuyo fin se declaro abierto el acto, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y gacetas de Madrid asi como tambien de las ordenes recibidas desde la ultima sesion celebrada u acordó el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernan a este Ayuntamiento.

Tambien se acordo la distribucion de fondos del mes de la fecha.

De igual modo se acordo aprobar los gastos de reparacion del bernalillo llevada a efecto por José Renter Martine y la de los cristales y postura de los mismo en el Salon de Sesiones, satisfaciendo su importe con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que el Secretario del Ayuntamiento Don Rafael Barbero y Abril, habia solicitado permiso para ausentarse de la localidad, por ocho o diez dias con el fin de terminar de ventilar sus asuntos particulares y nombrando o delegando su puesto para el despacho de la Secretaria al primer oficial de la misma Don Antonio Rodriguez Gutierrez, cuyo permiso le habia concedido sin perjuicio de dar cuenta en esta se-

El.



Ayuntamiento acuerdo aprobar el permiso concedido por el señor Alcalde, al Secretario Don Pascual Barbero

Seguidamente se dio cuenta de dos escritos presentados por los vecinos Antonio Verdasco Garcia y Antonio Sanchez Terrenes, en los que solicitan el primero el solar considerado sobrante de via publica contiguo al que ya le fue concedido al tambien vecino Corpus Fernandez Prieto y el segundo, solicita el que conlinda con el que pretende el Antonio Verdasco.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo conceder al vecino Antonio Verdasco Garcia el solar contiguo al ya concedido a Corpus Fernandez en una extension de doscientos veinte metros cuadrados, por el que abonara la suma de veintiseis pesetas cuarenta centimos, en el que construiria una casa habitacion en un plazo que no excedera de dos años, con la prohibicion durante este lapso de tiempo de traspasarlo a ninguna otra persona, entregandole carta de pago y certificacion de este particular, para que le sirva de titulo de propiedad.

Tambien acordo la Corporacion conceder al vecino Antonio Sanchez Terrenes, el solar que conlinda con el que ha sido concedido a Antonio Verdasco que tiene una extension noventa y siete y medio metros cuadrados, por el que satisfara once pesetas setenta centimos en



el que construya una casa, habitacion en un plano que no excedera de dos años, con la prohibicion de durante este lapso de tiempo de traspasarlo a ningun a otra persona, entregandole cuenta de pago y certificacion de este particular, para que le sirva de titulo de propiedad.

La reunion del señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejal D. Andres Sanchez y Sanchez quien manifiesto, que sabia que este Ayuntamiento es dueño de un pedazo de terreno al sitio de la rivera de los limonetes de cabida de tres hectareas, veinticuatro cereas y noventa y cuatro centiareas, lindante al Norte, Sur y Oeste con tierra de D. Juan Jose Romero Torres, hay sus herederos y al Este con dicha rivera, cuyo terreno nada produce en Ayuntamiento por estar inculto, con peligros manifiesto de que por no estar roturado podria muy bien sobrevenirse el infesto de langosta, siendo conveniente por tanto el proceder a su roturacion aun cuando fuere repartido a tal objeto entre algunos de los vecinos que lo solicitaran previo pago de la renta que se estipule al mismo.

Puesto a discusion este asunto y teniendo en cuenta los extremos expuestos por el Concejal Señor Sanchez, por unanimidad se acordó. Promeso: Que se proceda a la mensura del terreno referido, dividiendolo en parcelas de una fanega cada una, las que seran repartidas despues entre los vecinos que las solicite

ten y por rigoroso orden de presentacion de instancias y
Segundo: Que se nombre un perito practico para la
tasacion en renta segun clase, de cada una
de aquellas parcelas.

Y no siendo otros los asuntos de que habia de
tratarse, por el señor Presidente se levanto la se-
sion, extendiendose la presente acta que firman
todos los señores concurrentes de que yo el secreta-
rio accidental certifico—



Rogelio Alvarez Mendez Miguel Rico

Lorenzo Galea

Emilio Tello

Andrés Sánchez

Miguel Lindo

Antonio Hernandez

Antonio Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1923—

Concurrentes

Alcalde

D. Rogelio Alvarez Mendez

Concejales

D. Miguel Rico Mendez

" Emilio Tello Fernandez

" Andres Sanchez y Sanchez

" Antonio Hernandez Silva

" Pedro Pablo Pardo

" Lorenzo Galea Alvarez

" Miguel Lindo Gargallo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a quince de Di-
ciembre de mil novecientos
veintitres se reunieron en las
Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan concejales del
mismo, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Ro-
gelio Alvarez Mendez, en

el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para
la que fueron convocados y siendo la hora señalada
por el señor Presidente se declaro abierto el acto

dandose cuenta por el señor ~~Alcalde~~ a la Corporación de que en días pasados el secretario del Ayuntamiento D. Rafael Barbero y Abril, había faltado al que habla y al primer teniente de Alcalde Don Miguel Vico Mendez, con palabras que muy bien pudieran haberse convertido en Obras. Además acaba de celebrarse en su contra, un Juicio en la Audiencia de Badajoz por el que ha sido condenado a un año y un día de prisión de cuya sentencia se ha obrado, para ante el Tribunal Supremo, pero que suponiendo que este superior centro mitigue en parte o en todo la pena impuesta, el exponente no puede tener la menor confianza en una persona de esta naturaleza, por cuya razón lo pone en conocimiento de los concurrentes como único objeto según se expresaba en la convocatoria para que tomaran el acuerdo que tubieran por conveniente.

El Ayuntamiento después de deliberar todos y cada uno de ellos sobre lo expuesto por el señor Presidente, por unanimidad acordó, suspender del cargo de secretario de este Ayuntamiento a Don Rafael Barbero y Abril y nombrar para sustituirlo interinamente a D. Antonio Rodríguez Gutierrez que en la actualidad desempeña el cargo de Oficial primero de la misma, instruyese al respecto el oportuno expediente contra referido señor Barbero, con el fin de conseguir su destitución definitiva.

No siendo otros los asuntos que habian de tratarse, por el señor Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente ac



La que despues de leida firman todos los concurrentes al acto de que yo el Secretario acuduta certifico. =
Vale respectado = Alcalde = vale

Rogelio Alvarez Miguel Rico
Lorenzo Galea Emilio Vello
Miguel Lindo Andres Sanchez
Pedro Pablo Don Antonio Hernandez
Antonio Rodriguez

Sesion Ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1923 =

Senores Concurrentes

Alcalde
D. Rogelio Alvarez Mendez
Concejales
D. Miguel Rico Mendez
" Lorenzo Galea Alvarez
" Emilio Vello Fernandez
" Andres Sanchez y Sanchez
" Pedro Pablo Pardo
" Miguel Lindo Garcia
" Antonio Hernandez Silva

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en las Casas Concejales los Senores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Senor Alcalde D. Rogelio Alvarez Mendez por cuyo tenor se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

y ratificada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas desde la ultima sesion celebrada, acordandose su mas exacto cumplimiento a cuanto guarden rela-

ción con este Municipio.

Viaje
El Señor Presidente expuso que había tenido necesidad de ser acompañado del primer Teniente de Alcalde D. Miguel Ruiz Prieto y a la Capital de Badajoz para visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil para ponerlo en conocimiento de lo que les había ocurrido con el Secretario de la Corporación, al propio tiempo que a otros asuntos relacionados con la misma, habiéndose importado los gastos de dicho viaje la suma de treinta y cuatro pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar este gasto y que se abone con cargo al Capítulo y artículo del Presupuesto Corriente, y si este estuviere rebajado o no hubiere suficiente para ello se gire el resto al Capítulo o sea artículo inicial de dicho presupuesto.

También dio cuenta el Señor Alcalde de que con motivo de la suspensión del cargo de Secretario de este Municipio, había pasado a ocupar este puesto interinamente el Oficial primero de Secretaría D. Antonio Rodríguez Gutiérrez y por tanto vacante el que este desempeñaba, se le pide con toda urgencia proceder al nombramiento interinamente del primer Oficial de Secretaría dada la mucha aglomeración de trabajo que existe en esta Oficina.

Puesto a disposición este asunto se acordó por unanimidad, nombrara D. Manuel Sayago Ocaña Oficial primero interino de esta Secretaría.

También acordó el Ayuntamiento destituir del cargo de escribiente Temporal que venía desempeñando a Don Mariano Barbero y Abul.

Por el Secretario se dio lectura de un oficio reci-

lido en el día de hoy del Cabo de Somatenes del distrito
en el que anuncia su visita a esta Alcaaldia el día diez
y nueve del corriente y rogando se invite a una se-
ñoría para que tenga mayor esplendor a las Autori-
dades Locales: Militares, Judiciales y Eclesiásticas al
Salon de Actos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó au-
torizar al Alcalde para que haga las invitaciones
que se le ruegan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el
Señor Presidente se levantó la Sesión, extendiendo
de la presente Acta que firman todos los Señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Alvarez

Miguel Nino

Lorenzo Galas

Andrés Sanchez

Comité Huelga

Pedro Pablo Antonio Herrero

Miguel Lirio

Antonio Badroque

Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre de 1923=

Concurrentes

Alcalde

Rogelio Alvarez presidente

En la villa de Jerez de Miguel
Sesmero a veintitres de Diciembre
de mil novecientos veintitres
se reunieron en estas Casas



—Concejales—

- A. Iniquiel Riego Meindz
- " Andrés Sánchez y Sánchez
- " Pedro Pablo Pareto
- " Emilio Zello-Fernández
- " Lorenzo Galca Albaroz
- " Antonio Hernández Silva

(50)
Conjuntamente los Señores Concejales que al
manera se expresan con el fin de celebrar
la Sesión Ordinaria de este día, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. No-
gelio Calhaz Meindz por cuyo se
declaró abierto el acto, dando por prin-
cipio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes Superiores
recibidas desde la última Sesión celebrada y se acordó el
mayor exacto cumplimiento en cuanto guarden relación con
este Municipio.

De orden del Sr. Alcalde y el Secretario di lectura
de un Bando recibido el veintinueve del actual del
Sr. Delegado Gobernador del Partido Judicial en
el que da cuenta de que en fecha veinte del mismo
se ha hecho cargo de referida Delegación y en tal mo-
tivo ofreciendo sus servicios a todos los ciudadanos
del Partido en cuanto puedan redundar en bene-
ficio de los intereses generales de los mismos.

El Ayuntamiento quedó enterado acordándose de
darse copia de referido Bando para exponerlo al
público en la Tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Medio También se dió lectura de una carta recibida del Mé-
dico Titular que fue nombrado por la Corporación Muni-
cipal en Sesión Extraordinaria del treinta del pasado
Noviembre ^{D. Francisco Javier Puente Montero} por haber renunciado al cargo en virtud
de serle muy estorbo el traslado y por tanto vuelve a que-
dar vacante referida plaza la cual viene desempeñando
interinamente el Licenciado en Medicina y Cirujía D.

Cipriano Gomez y Torres.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó se publique nuevamente la vacante de Médico Titular de esta Villa, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando el concurso por un plazo de treinta días para recibir solicitudes. De igual modo se dio cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que manifiesta a esta Corporación, que ha sido bien admitida la renuncia que presentó del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Domingo Miguel Durán, para en virtud de haber desempeñado con anterioridad el de Guarda Municipal de Campo único para Fomento conque cuenta para su manutención y ordenando a la vez, se le abonen los haberes que se le a deuden por tal concepto.

El Ayuntamiento quedó enterado.

También se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza por el que ruega a esta Corporación Municipal que abra en un todo a los demás municipios de la provincia con el fin de elevar atento escrito al Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar suplicándole se pongan en ejecución las Obras proyectadas de la Vía Ferrea de San Vicente de Alcántara a Fregenal de la Sierra delegada al obispo por todos los Gobiernos Antecesores.

Así lo acordó el Ayuntamiento participando al efecto en atenta carta al referido Sr. Alcalde

Olivencia. (31)
de igual forma acordó que para la sustitución del Impuesto de
Consumo, del ejercicio mil novecientos veinticuatro a veinticinco
se emplee el procedimiento del Departamento de Hacienda,
del M.D. del 11 de Septiembre de 1918.

Enseguida se dio cuenta de los cargos que resultan
en el expediente instruido contra el Secretario Sur-
pense Don Rafael Barbero y Abil y el ayunta-
miento acordó que se de vista al interesado por
el plazo de ocho días para que alegue lo que crea
conveniente en su defensa, y trascurridos que sean
se de cuenta nuevamente al Ayuntamiento pa-
ra las resoluciones que procedan.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento
que con motivo de haber terminado el contra-
to que se tuvo hecho con D. José María Casade
para el suministro del Alumbrado Público de
esta localidad, y con el fin de que este servicio
no quedara interrumpido se hacía preciso el ce-
lebrar nuevo contrato con el hoy dueño de la
Fábrica Electroparidora de Almedral. " Josefina
D. José María Martínez Palaza su hijo en su
lugar para a su cargo el servicio de referencia.

Alumbrado

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que
por la compra de Policía Urbana y Rural se
reconocen las calles de la Población tomando
nota del número de Lámparas que cada una
de ellas necesita para que a herida su totali-
dad sirva de base para la formación del
contrato y precio por el cual se de seguirse,
por tanto se acordó terminado hasta la celebración

110
110

de la correspondiente subasta. También acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto de quinientos pesetas que se le originaron al Regidor Sindico A. Emilio Vello Fernandez, en su viaje a Badajoz para visitar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para asuntos relacionados con las infraestructuras de Pan para el suministro a esta localidad que se abonaran en cargo al Capitulo once articulo unico del Presupuesto, por estar agotado el correspondiente.

Como siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que forman todos los Sres. Concurrentes, de que yo el Secretario certifico entre lineas = Francisco Javier Puente Muntoro = vale =



Progetio y firmo Miguel Ruiz

Antonio Hernandez

Lorenzo Yola

Emilio Vello

Miguel Lindo

Andrés Sánchez Delgado

Antonio Rodríguez

De

52
Sesion ordinaria de 30 de Diciembre 1923.

Senores concurrentes

Alcalde

D. Don Raguilo Alvarez Munde

Concejales

D. Miguel Pico Munde

" Lorenzo Golea Alvarez

" Emilio Golea Fernandez

" Antonio Hernandez Silva

" Miguel Guido Garcia

" Andres Sanchez y Sanchez

" Pedro Pablo Pardo

En la villa de Torre de Miguel Serrano a treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayuntamiento del mar, que bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Raguilo Alvarez Munde, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dándose lectura por mi el secretario del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la ultima semana, se acordó el mas exacto cumplimiento en todas cuentas que den relacion con este Ayuntamiento.

Continúa Por el Señor Alcalde se espuso que segun acuerdo de fecha nueve del actual, se estaba en el caso de proceder a la mensura del terreno al sitio de los terrenos o Rivera de igual nombre propio de este Ayuntamiento para despues cumplimentar en todas sus partes el referido acuerdo. El

Acordado por unanimidad acordó designar al Concejal D. Andres Sanchez y Sanchez, para que acompañado del agrimensor Joaquin Ortega Salamaña, del perito practico Santiago Sanchez Davila y del Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Rodriguez Gutierrez, se personen en el terreno que nos ocupa y procedan a la medición del mismo, librando oficio al Tenor al calde a los convecinantes, vecinos de Hoga les para que si a bien lo tienen asistan a dicho acto, acordando tambien se paguen los gastos que esta operacion ocasionen, sea cargo al capitulo de Impresos del presupuesto corriente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, es tendiendose la presente acta que despues de leida firman todos los concurrentes de que yo el secretario interino certifico =



Pogelis Alvarez Miguel Nino

Lorenzo Urdias Pedro Pablo

Miguel Linco Emilio Felto

Antonio Ferran

Andrés Sánchez
Antonio Rodríguez

Se.

sesión Extraordinaria
del 14 Enero de 1934

= Concomitantes =

- Alcalde -

D. Rogelio Alvarez Méndez

- Concejales -

D. Miguel Nieto Méndez

" Esteban Felw Fernández

" Lorenzo Galde Álvarez

" Pedro Pablo Pardo

" Estanislao Hernández Silva

" Andrés Sánchez y Sánchez

" Miguel Lucio García

(53)
En la villa de Torre de Miguel Sesma
a cuatro de Enero de mil novecientos treinta
y cuatro se reunieron en el salón de
sesiones de este Ayuntamiento los señores
Concejales del mismo que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rogelio Alvarez Méndez, con
el fin de deliberar esta Sesión extraor-
dinaria para la cual fueron convocados
cada uno por medio de papeleta, y sien-
do la hora señalada por el Sr. Presi-
dente se declaró abierto el acto y co-
mo se expresaba en la Cédula de Cita-
ción, se dio cuenta del expediente

instruido contra el Secretario de este Ayuntamien-
to D. Rafael Barbero y Abil, por falta cometida en
el desempeño de su cargo.

Resultando: Que el referido Sr. Barbero faltó de palabra al
Alcalde D. Rogelio Alvarez Méndez y al primer
Venerable de Alcalde D. Miguel Nieto Méndez

Resultando: Que los libros de Sesiones se encuentran por
reintegrar así como también varios expedientes
instruidos por el mismo de los cuales ha reintegrado
parte de ellos y no completamente como para su de-
ver o sea desde principio de Abril de este año has-
ta el treinta y uno de Diciembre del mismo año,
toda vez que tuvo cobrado el material del Oficio
conforme a los tres trimestres no obstante no

haber desempeñado el cargo todo ese tiempo
Resultando: Que con posterioridad al pleo de cargos que se le
formuló se ha instruido otro por esta Alcaldía en



la que han de puestas varias recibidos manifestando que han satisfecho multas al referido Secretario que no han sido ingresadas en la Caja Municipal

Resultando: Que para mejor proveer fue requerido al Ex-Alcalde D. Adrián García López para que declarara sobre este extremo, quien dijo que durante su periodo de Alcaldía había impuesto varias multas las que no sabía si habían sido ingresadas en la Caja Municipal toda vez que el Secretario D. Rafael Barbero era el encargado de la Contabilidad

Resultando: Que por el concepto de multas no aparece ningún ingreso en los libros de contabilidad

Considerando: Que de los hechos expuestos fuere derivarse una responsabilidad Penal para dicho Secretario por la infidelidad en documentos a su cargo

Considerando: Que habiéndole puesto de manifiesto y dado vista de este expediente presentó un escrito el Sr. Barbero que no desvirtúa las cargas que se le forman por cuanto se limita a decir que son faltas leves y citar únicamente Reales Decretos y Secretos habiendo siempre su reposición en el cargo de Secretario

Considerando: Que es de la exclusiva competencia de los Cuarenta mientras la destrucción de su Secretario y que esto sea válido cuando sea tomado por las autoridades por

ley de todos los Concejales del Ayuntamiento según
 previene el artículo ciento veinticuatro de la ley
 Municipal vigente, la Corporación por unanimidad
 acordó destituir a D. Rafael Barbero y Abul del
 cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que
 se le notifique este acuerdo advertiéndole que
 puede reclamar contra él ante el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia en el plazo
 de treinta días conforme el artículo 174 de
 precitada ley, y por último y en cumplimiento
 al referido artículo 124 de la ley Orgánica, in-
 forme al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia de esta destitución, remitiéndole copia
 de este acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos que habían
 de tratarse por el Sr. Presidente se levantó la
 Sesión que después de leída por mí el Secretario
 la firman todos los Sres. concurrentes de que cer-
 tifico

Rogelio Herrer Miguel Pina

Emilio Herra Lorenzo Galera

Juan Sánchez Antonio Ferrnandez
Pedro Pablo

Miguel Lirio
Antonio Rodríguez

Se



sesión Extraordinaria del 10 de Mayo de 1924

— Concurrentes —

D. Delegado Interino
A. Sr. Calderón Mialdi

— Alcalde —

D. Rogelio Álvarez Méndez

— Concejales —

D. Miguel Nuño Méndez

" Emilio Lello Fernández

" Lorenzo Galea Álvarez

" Andrés Sánchez Sánchez

" Pedro Pablo Pardo

" Antonio Hernández Sierra

En la villa de Torre de Miguel
Lefmero a diez de Mayo de mil
novecientos veinticuatro se reunieron
en el Salón de Sesiones de este
Ayuntamiento los Sr. Concejales
que al margen se expresan habiendo
presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Rogelio Álvarez Méndez, con el
fin de celebrar esta sesión extra-
ordinaria para la cual fueron
convocados y dada la hora sena-
lada, por el Sr. Presidente se de-

claró abierto el acto, quien expuso que el objeto de
esta sesión como se expresa en la convocatoria
era dar conocimiento a los Concejales de la
Memoria a este pueblo del Sr. Delegado Interino
que vino al acto fin de subsistir en to-
das sus partes todos los asuntos de cuenta de
dad y otros de este Ayuntamiento.

Después de hecha la presentación, el Sr. Delegado
dirigió la palabra a todos los Concejales y al
pueblo en general ofreciendo en todo aquello
que fuera propio de su cometido, con franqueza
y sencillez que llevó de satisfacción a todos los pre-
sentes al acto.

Secundariamente se dio cuenta de todo lo actuado
por dicho Sr. al propio tiempo que se leyó
el Acta de Argues levantada en día de ayer

con el resultado de la misma.

En su virtud y otros los asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose la presente acta que despues de leida firmo todos los concurrentes de que yo el Secretario certifique



Rogelio Alvarez

Miguel Nieto

Lorenzo Galera

Emilio Hella

Andrés Sánchez

Pedro Pablo

Victorio Hernandez

Antonio Padraque

Diligencia Acordada por la presente por el Secretario que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, acordandose por el Sr. Alcalde se convoque a los señores del Ayuntamiento para celebrar la supletoria el dia quince del corriente a las diez y nueve horas de Miguel Jimenez 13 Enero 1914.



El Alcalde Alvarez

Antonio Padraque

Se

Señal del día 13 de Enero de 1924

— Concurrentes —

— Alcalde —

D. Rogelio Alvarez Méndez

— Concejales —

D. Inguel Ruiz Méndez

" Esteban Lello Fernández

" Andrés Sánchez y Sánchez

" Lorenzo Galca Álvarez

" Antonio Hernández Silva

En la villa de Torre de Arguiel
Sesmero a quince de Enero de
mil novecientos veinticuatro se
reunieron en el Salón de ac-
tos de este Ayuntamiento
los Sres. Concejales del mismo
que al margen se expresan
haviendo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rogelio Alvarez
Méndez, con el fin de cele-
brar la sesión supletoria

a la ordinaria del día Trece del corriente que
no pudo tener efecto por falta de asistencia
de Sres. Concejales, y dada la hora señalada en
la convocatoria circulada al efecto, por el
Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando
se principio por la lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Super-
iores Ordenes recibidas desde la última Sesión,
se acordó dar cumplimiento exacto a todas
aquellas que guarden relación con este Ayunta-
miento.

También se acordó la distribución de fon-
dos del mes de la fecha.

El Sr. Presidente expuso que como en Sesión Ordina-
ria del veintuno de Octubre próximo pasado se ha-
ría acordado admitir la dimisión del Sr.
Camarero Municipal que venia ejerciendo di-
cho cargo José Muñoz Martínez y dependiente

hasta la Sección Siguiente del venidiero del mismo mes el nombramiento de quien havia de constituirse, y siendo preciso este suplido para la conservación y reparación de las vias publicas y caminos vecinales, havia ordenado al vecino de esta villa Manuel Gálvez Sánchez se encargara de este servicio el cual venia ejerciendo dicho puesto desde el día venidiero ve del dicho mes y otro sin que por la Corporación se haya vuelto a tratar de este asunto, sin duda alguna por olvido involuntario y con tal motivo lo pone en conocimiento de los Sres. Ediles para su terminación por bien hecho el nombramiento de dicho Funcionario.

Queto a discusión este extremo, y después de deliberar sobre el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó por bien nombrado Pedro Camino Municipal a D. Manuel Gálvez Sánchez desde el día venidiero de Octubre próximo pasado y que se le abone sus haberes como tal, desde aquella fecha.

Viaje También dió cuenta el Sr. Presidente de que el Agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Baldo-mero Luján, havia girado contra el Banco de España y a nombre del Alcalde, los intereses de las Obligaciones del Ferro-Carril que este Ayuntamiento poseía depositadas en dicha compañía y con tal motivo havia tenido que hacer viaje a la Capital para hacerla efectiva, y que los gastos de dicho viaje se habían importado según cuenta que presento la suma de cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar este gasto y que se pague su importe con cargo al Ca-

setenta y nueve artículos unives del presupuesto, así co-
mo también que se paguen del mismo capítulo y
artículo las sumas de cinco pesetas setenta en
sumo importe del quebranto de letra y en
cuenta de setenta y cinco importos de timbres móviles.

El Sr. Alcalde expuso que se estaba en el caso de acordar en Junta Municipal la subasta del arbitrio obli-
gatorio de pesas y medidas para el ejercicio de mil
novecientos veinticuatro a veinticinco y formular
el pliego de Condiciones que había de servir de base
para la misma.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cite a la Junta Municipal a Sesión Ex-
traordinaria para el día que le tenga por combeniente a tal objeto.

Y no siendo otros los asuntos que habían de tratar se por el Sr. presidente se levantó la Sesión, exten-
diéndose la presente acta que firmaron todos los con-
currentes de que yo el Secretario certifico. En me-
dad de = siguiente = vale =

Progelio Herrera

Miguel Niño

Lorenzo Galeas

Emilio Vello

Trinidad Sanjurjo

Antonio Herrero

Pedro Tallo

Antonio Rodriguez



Se

cion de 20 de Enero de 1924 -
Concurrenates

Alcalde
Don Rogelio Alvarez Mendez
Concejales

Don Miguel Pico Mendez
" Andres Sanchez Sanchez
" Pedro Pablo Pardo
" Lorenzo Galan Alvarez
" Antonio Hernandez Silva
" Emilio Fello Hernandez

(57)

En la villa de Torre de
Minguel Sesmero a veinte
de Enero de mil novecien
tos veinticuatro se reunieron
en el Salon de actos del
Ayuntamiento los Sr. Con
cejales del mismo que al
margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Al
calde D. Rogelio Alvarez

Mendez con el fin de celebrar la sesion ordina
ria del dia de hoy y dada la hora señalada
se declaró abierto el acto dando principio
por la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Superio
res Ordenes recibidas durante la ultima sema
na y se acordó el mas exacto cumplimiento a
todas aquellas que guarden relacion con este
municipio. Tambien se dio cuenta de una Real
Orden publicada en el Boletin Oficial de la
provincia de fecha once del actual en la que
manda que las Reses de Cerda queden sacri
ficadas en los domicilios particulares seran so
metidas al reconocimiento del Veterinario mu
nicipal y que este servicio sera organizado por
los ayuntamientos exigiendo a los propietarios



como derecho de inspección la cantidad de
cinco pesetas como minimum por cada respa
crificadas y de estos derechos sera' el sesenta
por ciento para el inspector y cuarenta por
ciento restante se empleara en la adquisi-
cion de aparatos mierrera fieros y material
que este servicio precisa.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado
y que se jere una Cuenta especial á este efecto.
Con la venia del Sr. Presidente hizo uso
de la palabra el Consejoal Sr. Niev-Mendez
quien manifestó que cuando givó la visita
á este pueblo el Sr. Delegado Gobernador
habia recomendado la plantacion de Arboles
en el barrio S. Antonio Plaza de la Constitu-
cion y otros sitios por ser beneficioso á la
Salud publica y por tanto desiera acordar
se el pedir Arboles á Valencia u otro punto
donde los hubiere, y resultaren mas economicos,
o bien al huerto de Badajoz que segun tiene en-
tendido los facultan gratuitos. El Ayuntamiento
tomenido en cuenta lo expuesto por el cita-
do Consejoal y visto que el presupuesto de este
año no tiene consignacion para esto fue' por
virtud que se jura una partida de cincuenta
pesetas para la fiesta del Arbol se pague el
importe de dichos plantas con cargo á esta consignacion

Por mi el Secretario se dio lectura de un escrito presentado por D. Adelaido Rubial y Moquera solicitando la instalacion de un aguaducto en el Barrio de S. Antonio y presentos los señores que componen la Comision de Policia Urbana y Rural, manifestaron que seria convenientemente el concederle dicha instalacion porque ademas de ser un punto de Recreo para los Vecinos servia tambien de Ornato a la Poblacion. El Ayuntamiento despues de discutir sobre este extremo acordó por unanimidad acceder a la solicitud por el Sr. Rubial y hizo las bases siguientes.

1^a

Que instale el Aguaducto en uno de los Matenes del Paseo de dicho Barrio dejando el terreno suficiente al frente de este para la colocacion de Veladores y sillas para el asiento de los consumidores a dicho establecimiento donde se vendan Refrescos y cosas análogas sin que nunca queda expender mas de 1000 reales.

2^a

Que el tiempo de la concesion sea por cinco años a contar desde esta fecha satisfaciendo la Renta anual de ochopsetas.

3^a

Que si trascurrido este lapso de tiempo no fuera desahogado del terreno el concesionario se encuentre por ropada esta concesion por la tacita tambien hizo uso de la palabra el Concejil

D. Antonio Hernandez quien dijo, que el cauce
que es donde las aguas desde la Fuente que
lleva en arroyo José Caballa al arroyo del
Gavilán está hundido en la fuente de Nafal,
el Rodríguez y que este hundimiento había
sido de solpear el Caño esto lo enuncia
de referido Cauce amenazando el que cual
quier transeunte se lastimara al pasar de
noche por aquel sitio.

Nafal
El ayuntamiento por unanimidad acordó
forzar al Alcalde para que requiera al Nafal
Rodríguez y se manifieste la recomposición del cauce
por su cuenta, y si no lo tuviere, lo verificará el
ayuntamiento ordenándole después su abono a di-
cho Sr. Con suende otros los asuntos a tratar
por el Sr. presidente se levantó la sesión ex-
tendiéndose la presente acta que después de
leída formán todos los Sr. Concomentes de que

Participan

Procurador Fiscal

[Signature]

[Signature]

Miguel Vico

[Signature]

Gonzalo Galas

[Signature]

Andrés Sanjurjo

[Signature]

Miguel Lindo

[Signature]

Pablo Palelo

[Signature]

Antonio Rodríguez

[Signature]

Di

Higueras } Hago cuenta por la presente y el Secretario
 interin que no pudo tener efecto la sesion ordi-
 naria correspondiente al dia de hoy por falta
 de numero suficiente de asistencia de señores Con-
 ejales. Y para que cuenta por la presente que
 con el visto bueno del Sr. alcalde firmo en
 Torre de Miguel Serrero a veintisiete de Enero
 de mil novecientos veinticuatro.

N.º 13.º

El Alcalde

Antonio Rodriguez



Sesion del dia 3 de febrero de 1924

Concurrentes

- Alcalde -

- A. Bogeliv Alvarez presidente
- " Miguel Viver Mendiz
- " Emilio Lello fernandez
- " Andres Sanchez y Sanchez
- " Pedro Pablo Tardo
- " Antonio Hernandez Silva
- " Lorenzo Galea Alvarez

En la villa de Torre de Miguel
 Serrero a tres de febrero de
 mil novecientos veinticuatro
 se reunieron en el Salon de
 actos de este Ayuntamiento
 los S.ºs Concejales del mar-
 gen bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Pepe-
 liv Alvarez Mendiz con el
 fin de celebrar la sesion Or-
 dinaria de este dia por
 cuyo tenor se declaro abierta

donde se principio por la lectura de la anterior
 que fue aprobada y ratificada.

Da

da cuenta de los Boletines Oficiales y Superiores Or-
denes recibidos desde la última Sesión celebrada
se acordó su más exacto cumplimiento en
todas aquellas que atañan a la Corporación
Municipal.

También se acordó la distribución de fondos del
mes de la fecha.

En seguida se dio cuenta de una Real
Orden Circular del Directorio Militar de
fecha veintidós del pasado mes publicada
en el Boletín Oficial de la provincia, de
fecha veintiseis del mismo mes, por la que ordena
la prorrogas de presupuestos para el ejercicio de mil
novecientos veintiseis a veintisiete pa-
ra todas aquellas Corporaciones que aún no
los hubieren aprobado, y dando instrucciones
a tal efecto.

El Ayuntamiento bien informado de la
Real Orden de referencia, de la cual se
dio lectura, por unanimidad acordó contin-
dar por prorrogado el presupuesto actual
sin perjuicio de la formación de expediente
para la transferencia de Créditos si preciso
fuere en relación a las instrucciones dicta-
das. Al momento se dio cuenta de un oficio

del Sr. Juez Principal de esta villa por el que en virtud de Orden del Sr. Juez de las Truncas del Partido manda se ofrezca a este Ayuntamiento el procedimiento de las Acciones que determinen el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruye por fraude senalado con el número trece de este año. El Ayuntamiento después de una deliberada discusión, por unanimidad acordó remanar a las acciones Civil y Criminal que pudieran corresponder en este caso.

También se dió cuenta de otro Oficio del Sr. Delegado Gubernativo del Partido, de fecha veintinueve del pasado Enero que Copiado dice así: = Para su conocimiento y efectos con siguientes comienza a Vob. haber recabido resolución gubernativa sobre el expediente formado por ese Ayuntamiento para la destitución del Secretario del mismo Don Rafael Barbero y Abul en el sentido de que el expresado señor quede destituido definitivamente como consecuencia del expediente expresado. El Ayuntamiento después de deliberar sobre lo anteriormente inserto, por unanimidad acordó que se notifique dicha

resolvieron a este interesado donarle tras
lado integro del Oficio de referencia por
duplicado para que uno de ellos autorizado
por el mismo obré archivado en esta Oficina
a los efectos consiguientes.

Y tambien acordó el Ayuntamiento autorizar
el gasto de fustes móviles y quebrantos
de letra ocasionados en el cubro de los
reses de las obligaciones hipotecarias que este
Ayuntamiento posee en la Compañia de los
Ferrocarriles de M. L. A. según cuenta del
agente en la Corte suplicante en veintiseis
tas veinte centinos y el gasto de las facturas
del ochenta por ciento de propios importantes
de las ferretas que en jinto hacen un total de
siete veinte que serán abonados en cargo
al Capitulo de imprentas del presupuesto
cientos.

Y no siendo otros los asuntos a tra-
tar por el Sr. Presidente se levantó
la sesion extendiendose la presente ac-
ta que firmian todos los señores Con-
cejales de que certifico Andres Sanchez
Progeto Albeny Donato Yales Emilio Nieto
Miguel Vico Estanislao Hernandez
Pillero Pallo Antonio Rodriguez



Junta Ordinaria del día 10 de febrero de 1924

(61)

— Concurranes —

— Alcalde —

D. Rogelio Alvarez Mendez

— Concejales —

D. Miguel Rico Mendez

" Emilio Fello Fernandez

" Antonio Hernandez Silva

" Miguel Acuña Garcia

" Andrés Sanchez y Sanchez

" Lorenzo Galera Alvarez

En la villa de Torre de Trigueros, febrero 10 de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del Marquen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Alvarez Mendez por cuyo Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada y ratificada.

Dada Cuenta de los Boletines Oficiales y Superiores Ordenes recibidas durante la última semana, se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a esta Corporación, segun da cuenta por la Comisión de Beneficencia, que presentada la lista de las familias verdaderamente pobres, que tienen derecho a disfrutar gratuitamente del beneficio medico-farmacéutico, en esta localidad.

Examinada esta y en conformidad a lo establecido en los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó presentar su aprobación a que se ponga a regir en esta fecha y estara en vigor por todo el año veintinueve de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, ordenando ademas



se saquen dos Copias de preceptos lista que autoriza
ra el Señor Alcalde y Secretario de la Corporación las
que serán entregadas al Médico y Farmacéutico fi-
tular respectivamente de esta Realidad.

El Señor Alcalde hizo saber lo concerniente
que con motivo de la deficiencia del presupuesto de los
mil novecientos veintiocho a veintinueve del Ayunta-
miento de Olivenza para el Contingente Catastrario
y de Delegación Gubernativa y segunido por el Sr.
Alcalde de aquella Ciudad había temido que nom-
brar Representante de este Municipio para asistir a
dicho acto, al primer Oficial de esta Secretaría
D. Manuel Fayago Ocano quien el día cuatro de los
Corrientes y hora de las doce asistió a dicha reunión
habiéndose importado los gastos de viaje y estada
en Olivenza, segun cuenta que presenta, la suma
de treinta pesetas. El Ayuntamiento acordó por
bien designado el nombramiento hecho a favor de
D. Manuel Fayago y aprobar el gasto de su viaje abo-
nándose su importe en cargo al Capitulo de in-
previstos del presupuesto Corriente.

De igual modo y virtud de que la plaza de for-
tano de este Ayuntamiento se viene desempeñan-
do interinamente se acordó que se forme el opor-
tuno Expediente para su provisión en propiedad
y que se publique la Vacante en la Hoja de
Anuncios de este Municipio y remitiendo Edicto

(62)

al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,
para su publicacion en el Boletín Oficial
abriendo Concurso por un plaza de frontera dia,
para recibir solicitudes de los aspirantes a di-
cha plaza.

Y no siendo otros los asuntos que habian de
tratarse, por el Sr. Presidente se levanto la se-
sion, extendiendose la presente ceta que fir-
man todos los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Pedro Pablo

Antonio Hernandez

Pedro Pablo

Lorenzo Galea Miguel Nico

Antonio Bello

Diligencia {acredito por la presente yo el Secretario que
no ha podido tener efecto la Sesion Ordinaria
correspondiente al dia de hoy por falta de
numeros suficientes de asistencia de los Concejales.
Y para que conste por lo presente que con el
visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Torre de Miguel
de Meru a diez y siete de febrero de mil novecientos
dos veintiduatro de que certifico

Nº 1º Bº
Alcalde
Affuer

Antonio Rodriguez

Se

sesion de 24 de febrero del 1924

Consejo Municipal

Alcalde

Don Eugenio Alvarez Mendez
Concejales

Don Miguel Rico Mendez

" Emilio Bello Fernandez

" Toribio Lopez Alvarez

" Antonio Hernandez Silva

" Pedro Pablo Pardo

En la villa de Torre de Miguel
Serrano a veinticuatro de febrero
de mil novecientos veinticuatro
se reunieron en el Salan de Sesiones
del Ayuntamiento a las doce de
mañana, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio
Alvarez Mendez, por cuyo

señor se declaró abierto el acto, dándose prin-
cipio por la lectura del acta de la ante-
rior, que fué aprobada y ratificada.


Se dio cuenta de los Boletines oficiales y
ordenes superiores desde la ultima sesion
celebrada y se acordó dar cumplimiento
a todas aquellas que atañen a la Corporacion.

Tambien se acordó aprobar el gasto de
cinco pesetas que se abonaran a los desmi-
nos que sacaron los numeros el dia del sorteo
de quintos que tuvo lugar el dia siete del cor-
riente, satisfaciendo su importe con cargo al ca-
pitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto.

De igual modo acordó la Corporacion uti-
lizar Bellador para los montes del actual
reemplazo y revisiones anteriores, al que fué
Sargento, vecino de esta localidad Don José
Hernandez Barricento, a quien se le abona-
ran diez pesetas con cargo al mismo capi-
tulo y articulo que el anterior.

Y no siendo otros los asuntos que habia
que tratar por el Sr. Presidente se levantó la

sesion, entendiendose la presente acta que des
pues de leida firman todos los señores concurren
tes de que yo el secretario certifico. =


 Rogelio Alvarez Antonio Hernandez
 Pedro Pablo Lorenzo Galas Miguel Nino
 Emilio Bello Antonio Rodriguez

Diligencia Acreditada por la presente yo el Secretario, que
 no pudo tener efecto la sesion ordinaria
 correspondiente al dia de hoy, por falta
 de numero suficiente de asistencia de
 Señores Concejales. Y para que conste expi
 do la presente que con el visto bueno del
 Sr. Alcalde firmo en la ore de Miguel Ses
 mero a dos de marzo de mil novecientos
 veinticuatro



14. 11. 20
 El Alcalde
 Alvarez

Antonio Rodriguez

Di

Agencia } Acordito por la presente que el Secretario
que no ha podido tener efecto la sesion or
dinaria correspondiente al dia de hoy
por falta de numero suficiente de asisten
cia de Senores Concejales. Y para que conste
expido la presente que firmo en el visto
buono del Senor Alcalde en Torre de Miguel
Sumero a nueve de Marzo de mil nove
cientos veinticuatro.



19^o 1924
El Alcalde
Alvaros

Antonio Pacheco

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1924

Concurrentes

Alcalde
Don Rogelio Alvaros Mendon
Concejales
Don Miguel Rico Mendon
" " Aureano Galea Alvaros
" " Emilio Vello Hernandez
" " Antonio Hernandez Silva
" " Miguel Lindo Garcia
" " Pedro Pablo Pardo

En la villa de
Torre de Miguel So
mero a diez y seis
de Marzo de mil
novecientos veinte
y cuatro, se reuni
eron en el Salunde
actos de este Ayun
tamiento los Seno

res Concejales del margen con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de esta
bajo la presidencia del Senor Alcalde D.
Rogelio Alvaros Mendon, por cuyo de
claro se declaro abierto el acto, dando se pro

apio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas desde la ultima sesion celebrada, y se acordó el mas exacto cumplimiento a todas aquellas que guarden relacion con este municipio.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Por mi el secretario se dio lectura de un escrito presentado por Lorenzo Salvador Silva solicitando en el mismo la vecindad en este pueblo, toda vez que lleva residiendo en el mismo consecutivamente mas de dos años.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta por que asi le consta, que este ^{está incluido} es cierto que lleva residiendo en esta, el tiempo que en el escrito se dice, por unanimidad acordó concederle la vecindad solicitada y que se tenga presente para incluirlo en el primer padrón vecinal que a tal objeto se forme.

Tambien fueron presentadas por el farmacéutico titular D. Alonso Torres Rivera las cuentas y recetas suministro de medicamentos hechos a la beneficencia municipal, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre proximos pasados.

de Enero y febrero de este año ascendentes
en junto a la suma de ciento cincuenta
y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos.

El Ayuntamiento despues de un detenido exa-
men acordó prestarles su aprobacion y
que se abonen con cargo del Capitulo y ar-
tículo correspondiente del Presupuesto.

Se dio cuenta y lectura de un oficio de
fecha 9 del que cursa, recibido del señor De-
legado Gubernativo del partido de Oliven-
ta que se ha organizado en aquel Partido
asi como en todos los demas una Comision de
informacion Comercial con el fin de dar
a conocer entre otros datos los precios me-
dios de los mercados existentes en la Penin-
sula, facilitando el cambio de productos y
precios que rigen en las localidades con la
tendencia a la acumulacion de los intermedia-
rios, invitando al Ayuntamiento para que se
suscriba al servicio de informacion telegrafica
comercial cuya suscripcion se abonara por
trimestres adelantados correspondiendo a este
pueblo con relacion al numero de habitan-
tes la suma de cuatro pesetas anuales.

El Ayuntamiento despues de una delibera-
da discusion y teniendo en cuenta lo que con-
viene a la localidad estar al tanto de lo que
queda expresado anteriormente por unani-
midad acordó suscribirse a referida infor-
macion por el plazo de un año, remittien-
do copia autorizada de este acuerdo al

Señor Gerente de la Comisión para su constancia en aquella oficina. haciendoselo saber también así por medio de oficio al Señor Delegado de Gubernativo.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que en virtud de que esta es una época apropiada por estar parados los obreros sería convenientemente poner en vigor el expediente de Prestación personal que fue formado por el Ayuntamiento y aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para llevar a efecto ciertas reparaciones de aceras y empedrados en la localidad.

El Ayuntamiento después de una amplia discusión sobre este punto, acordó por unanimidad autorizar al Alcalde, para que cuando lo tenga por convenientemente utilice el referido Padrón de prestación personal y empiece las obras que fueren de más urgencia sin perjuicio de dar cuenta de sus gestiones semanalmente, adquiriendo el herramental que fuere preciso así como también los materiales que deban invertirse en las obras que se lleven a efecto.

También acordó el Ayuntamiento nombrar para declarar como testigos en los expedientes de excepciones del recemplato actual y revisiones anteriores a los números 9 y 10 respectivamente Juan Francisco Valverde Sanchez y Andrés Carrasco Cordon.

No siendo otros los asuntos a tratar

por el Señor Presidente se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Rogelio Alvarez

Miguel Rico

Antonio Hernandez
Pablo Pablo

Lorenzo Galvez

Emilio Gallo

Antonio Bucarquez

Sesión Extraordinaria del 21 de Mayo de 1934

Concurrentes

Presidente

D. José Calderín Rinaldi Delegado Gobernativo

Alcalde

D. Rogelio Alvarez Merida

1.º Teniente de Alcalde

D. Miguel Freix Merida

Concejales

D. Lorenzo Galva Alvarez

" Emilio Gallo Fernandez

" Andrés Sanchez y Sanchez

" Pedro Pablo Parido

Antonio Hernandez Silva

En la villa de Jore de Miguel Sifonero a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

- D. Miguel Luis Garcia
- Concejal Interin
- D. Juan Jose Burrumari
- " Angel Cabilla Leon
- " Emilio Gomez Mendez
- " Manuel Frustancho Mendez
- " Manuel Sanchez Mendez
- " Antonio Sanchez Severey
- " Ramon Frustancho Garcia
- " Baltasar Lopez Catela

los tres Concejales que al margen se expresan haya ya por el deficiente del Sr. D. Leopoldo Gubernativa D. Josef Calderon Punaldi por cuyo Sr. se declaro abierto el acto que en expuso que el plejeto de esta sesion para dar cumplimiento a la disposicion Gubernativa y posesionarse en sus cargos de Concejal a los tres

nombrados por dicha superior autoridad, quienes estando presentes fueron posesionados en sus respectivos cargos, por el orden siguiente D. Juan Jose Burrumari segundo teniente Alcalde

- " Angel Cabilla Leon = Regidor Sindico
- " Baltasar Lopez Catela " suplente

Concejales

- D. Emilio Gomez Mendez
- " Manuel Frustancho Mendez
- " Manuel Sanchez Mendez
- " Antonio Sanchez Severey
- " Ramon Frustancho Garcia

se acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a las once de la noche que se le entregó la inspección de sus cargos, con lo cual se dio por terminado el acto que forman todos los tres Concejales de que se el secretario Certificado

José Calderón *Agustín* *Francisco* Miguel Pina
 Juan Jose Burrumari Emilio Gomez



Andrés Sánchez Lorenzo Galas Emilio Ferrer

Miguel Lindo Antonio Ferrerán
Pablo Palele Manuel Frutanchero

Ángel Cabrilla Baltasar Lopez

Emilio Ferrerán Manuel Sánchez

Manuel Frutanchero Antonio Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 3 de marzo de 1934

— Concurrentes —

— Alcalde —

D. Rogelio Álvarez Méndez

— Concejales —

D. Miguel Rivo Méndez

" Juan José Durro Marín

" Ángel Cabrilla Lavi

" Baltasar López Catela

" Emilio Ferrer Méndez

" Manuel Frutanchero Méndez

" Manuel Sánchez Méndez

En la villa de Torre de Miguel se reunió a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. el Alcalde D. Rogelio Álvarez Méndez con el fin de celebrar

la sesión Ordinaria de este día y desde la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada y ratificada. Se dio cuenta de los Colegios Oficiales y Suplicio del Orden Viechido desde la del turno de la sesión.



acordó se cumplimentó a aquellos que tengan relación con este Ayuntamiento.

En seguida se dió cuenta de los expedientes de excepción alegados por los mozos del actual Recemplazo, y de los anteriores acordándose por unanimidad fallar los mismos en el sentido siguiente. Declarar al mozo número dos del remplazo actual Antonio Agama Jaietoz Soldado y a Emilio Vaca Pajares número dos del Remplazo 1922, también Soldado, declarar exceptuados a los mozos Santos Barzui, Francisco Garcia Carr, Francisco Jaietoz Agudo, Saaguni Freix Diaz, José Jaietoz Farquez, Jacinto Juyatez Cordero, números 4, 5, 6, 7, 17, y 18; del remplazo actual y a los mozos del remplazo de 1923 Manuel Garza Martín Prato Salvador de Garcia José Scillan Garcia, Fernando Garcia Villanov, Carmelo Ramon Ferrera, y Anastasio Conde Conde números 1, 14, 20, 21, 22 y 26; de dicho loteo. Así como también acordaron declarar exceptuados al mozo Juan Pajares Alvarez número 3 del loteo de 1922, y a los de 1921, Antonio Garcia Garcia y Antonio Manuel Robuguez números 7 y 8 del loteo de dicho remplazo.

El Sr. Presidente dió cuenta de que mañana día treinta y uno terminaba el contrato del arbitrio de Pesca y medidas el cual fue reemplazado por el vecino de esta alhura Fermán de Silva pero que habiéndose prorrogado el anterior punto según disposiciones vigentes hasta el día treinta de junio de este año sería convenientemente acordar lo que había de hacerse sobre este asunto.

Poros y necesidades

El Ayuntamiento antes de deliberar sobre el mismo, expuso seria convenientemente se seguiria al Membrante antes dicho, para que manifestara si no tendria un cumplimiento en continuacion como tal, por estos tres meses prorrogados con las mismas bases y condiciones que las que hubieran para la subasta. Asi se benefició y presento que estuvo el Alcaide Hernandez Sola, dijo: Que desde luego aceptaba la proposicion anterior lo cual aprobo el Ayuntamiento por unanimidad. Asi se procedió de hacerlo en otro asi en el expediente de subasta por certificacion de este acuerdo, que sera autorizado al propio tiempo como conforme por dicho Membrante.

El Sr. Alcaide manifestó que en el dia de ayer se habia presentado el Medico facultado que habia sido nombrado por el Ayuntamiento D. Antonio del Rio Almor, acordándose por unanimidad se le de posesion del cargo y se comuniqué al efecto que venia desempeñando el cargo interinamente D. Cipriano Gomez Gomez.

Recomendaciones

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto de las herramientas y utensilios que se necesitan para las obras publicas que se están llevando a efecto que cubra su importe con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto vigente, importante cuenta en cuenta y en los periodos noventa y cinco cuarenta y cinco.

Del igual modo acordó nombrar como subastador para que concorra a la subasta de

excepciones ante la comision mixta que ha de tener lugar el dia ocho de abril proximo del Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Pardo Quiroz Gutierrez a quien se le abonaran se-
tenta y cinco pesetas por sus gastos de viaje
estada en la Capital y Devorro a los quin-
tos y padres y hermanos que tengan que
comparecer ante la misma.

No siendo otros los asuntos a tratar por
el Sr. Presidente se levantó la sesion que
forman todos los concurrentes de que yo el
Secretario certifico

Regilio Alvarez Miguel Pardo

Juan José Barro Marín Manuel Sanchez

Baltasar Lopez Angel Cabrilla

Manuel Bustancho

Antonio Rodriguez

Sesion extraordinaria de 1.º Abril de 1924

- Concurren-tes
- Alcalde
- D. Regilio Alvarez Mendez
- Concejales
- D. Miguel Pardo Mendez
- " Juan José Barro Marín
- " Angel Cabrilla Leon
- " Baltasar Lopez Cabrilla
- " Manuel Bustancho Mendez
- " Ramon Bustancho Garcia
- " Manuel Sanchez Mendez

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a prin-
cipio de Abril de mil no-
vecientos veinticuatro
siendo la hora de las
once se reunieron
en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento

los señores Concejales del mismo y
que al margen se expresen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Alvarez
Mendez por cuyo tenor se declaró abier-
to el acto, exponiendo que el objeto del mis-
mo, era dar cumplimiento a un telegrama
del Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia en el que ordena se constituya
el Ayuntamiento en el día de hoy formando
se una Comisión permanente que se com-
pondrá del Alcalde y primeros tenientes
de Alcalde, disolviéndose la Junta de
Asociados sustituida esta por el Ayun-
tamiento en pleno, cesando en sus funcio-
nes como tal el Regidor Jurado, cesando
en sus cargos de Concejales los que le
cuista alguna incompatibilidad de
las que enumera el nuevo Estatuto Mu-
nicipal.

En su virtud y no existiendo
ninguna de las incompatibilidades
a que se hace alusión en el párra-
fo anterior en ninguno de los señores
Concejales que componen esta Cor-
poración se acordó quedar bante
tudas en la forma siguiente

Comisión permanente

D. Rogelio Alvarez Mendez, Alcalde

D. Miguel Rico Mendez 1.º Teniente

D. Juan José Barroblanco 2.º Idem

Com

esjales

D. Angel Cabrillas Leon que esta en su cargo de Regidor Sindico

D. Baltasar Lopez Catela

D. Manuel Sanchez Mendon

D. Emilio Torres Mendon

D. Manuel Frutaueho Mendon

D. Ramon Frutaueho Garcia y

D. Luciano Sanchez Ferreres. quedan obedieta la Junta municipal de asociados y cumplido en todas sus partes el Real decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a quien se le olara en esta por telegrafo y con certificacion literal de esta acta.

Y no siendo otros los asuntos de que ha bria de tratarse, por el Sr. Presidente se levanto la sesion estandose la presente acta que firman todos los conue nientes de que certifico.

Rogelio Lopez

Miguel Nino

Juan Jose Oromo Marin

Ramon Frutaueho

Manuel Sanchez

Angel Cabrilla

Baltasar Lopez

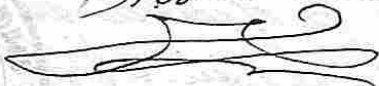
Manuel Frutaueho

Antonio Rodriguez

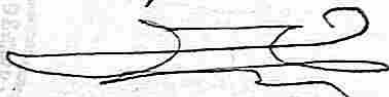
Di



Diligencia Laengo q^o el secretario para hacer
cuentas que no pudo efectuarse la sesion
de este dia por encontrarse enfermo el pri
mer Teniente de alcalde D. Miguel Rico Mendez
individuo que compone parte de la comision
permanente del ayuntamiento de esta Villa. Tome de Miguel
Jesmer tres de abril de mil
novecientos veinticuatro. Certificado


N.º P.º
El Alcalde
Alvarez


Diligencia Laengo q^o el secretario para hacer cuentas
que no pudo efectuarse la sesion de este dia
por encontrarse enfermo el primer Teniente de
Alcalde D. Miguel Rico Mendez individuo que
compone parte de la comision permanente del
ayuntamiento de esta Villa. Tome de Miguel
Jesmer tres de abril de mil novecientos
veinticuatro. Certificado

N.º P.º
El Alcalde
Alvarez


Diligencia Laengo q^o el secretario para hacer cuentas

que no pudo efectuarse la Sesión de este día ⁽¹⁶⁾
por encontrarse enfermo el primer Teniente de
Alcalde D. Miguel Nieto Mendez en virtud que
compone parte de la Comisión permanente del
Ayuntamiento de esta villa. Torre de Miguel
Zemero veinte de abril de mil novecientos
veinticuatro Certificado

T.º B.º
El Alcalde
Oficinas




Sesión del día 27 de abril de 1924

— Concurrentes —

— Alcalde —

D. Rogelio Álvarez Méndez

Comisión permanente

D. Manuel Sánchez Méndez Sustituto

del 1.º Teniente de Alcalde D. Miguel

Nieto Méndez

D. Juan José Buro Marín

quinto Teniente de Alcalde

En la Villa de Torre de Miguel Zemero a Veinticuatro de abril de mil novecientos veinticuatro se reunieron el Jefe de Sesión de este Ayuntamiento los tres que componen la Comisión permanente del mismo bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Rogelio Álvarez Méndez habiendo asistido como Sustituto del primer Teniente de Alcalde D. Miguel Nieto Méndez que se encuentra enfermo, el que fue elegido para este fin D. Manuel Sánchez Méndez, con el fin de celebrar la Sesión correspondiente a este día, y dada la hora señalada por el Sr. presidente se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura de

los Reales Decretos y Cédulas de Real Cédula acordándose por la Comisión el mayor número de cumplimiento de todas aquellas Ordenes que guarden relación con este Municipio.

El Sr. Presidente expuso que con arreglo al nuevo Estatuto Municipal había quedado suprimido el cargo de Regidor Sindico de los ayuntamientos y como en este el citado individuo estaba mandado para vigilar e Inspeccionar todo lo referente a pesos y medidas había quedado con tal motivo este servicio abandonado prestandose esto a grandes abusos por parte de los vendedores, y sería convenientemente nombrar a uno de los Concejales para que se encargara de este servicio.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Segundo Teniente de Alcalde D. Juan José Pardo (maru) quien dijo que como para prestar este servicio el encargo de él mismo tendría que perder horas en sus ocupaciones habituales sería convenientemente nombrar todos los meses a un Concejal que desempeñara este cargo y así sucesivamente a todos los demás Concejales con el fin de que al por igual disfrutaran este servicio.

El Concejal D. Manuel Sánchez Medina hizo algunas las palabras del que le ha precedido en el uso de ellas acordándose por unanimidad el nombre al Concejal D. Ramón Francisco Garcia

para que se encargue de vigilar e inspeccionar los pesos y medidas, de las Ventas p^ubl^{ic}as, durante todo el mes de Mayo proximo Venidero, notificandole este nombramiento por medio de Oficio sin perjuicio de nombrar otro Consejo en la siguiente sesion que se celebre en cada mes para que obren p^{er}ene el mismo cargo.

Tambien acordó la Comision aprobar el gasto de las obras p^ubl^{ic}as llevadas a efecto en las tres semanas anteriores ascendente a la suma de un total de eua trecientas noventa y una pesetas, sin fraccion centimo, con cargo al Capitulo y articulo correspondiente autorizando al alcalde para que siga practicando y llevando a efecto todas aquellas que fueren precisas en la localidad. Asi mismo se acordó que se pague del Capitulo de imprevisto las Cantidades siguientes: treinta y nueve pesetas importe de la Carabina y Cartuchos adquiridos para el Guardia municipal de Campo quince pesetas por los gastos de viaje a Olesiva de D. Miguel Duran para hacer el impreso en Centinente Barcelona, la de treinta pesetas pagadas a Tranjero Martinez Cebuan por

varias Composturas hechas para el Ayuntamiento
to en su Oficio de Herrero, la de Jetera
ta y siete pesetas, eun ciento cincuenta, a Don
Cipriano Gomez y Gomez Medico Titular por el
reconocimiento de los quintos padre y her
manos de estos del exemplar actual y
relaciones anteriores no grandise este
pago en el Capitulo correspondiente
por estar agotado el mismo.

Aprobar el gasto de Cuarenta pesetas
pagadas a D. Cecilio Campillo Gutie
rrez por sus trabajos extraordinarios pres
tados en esta Oficina como escribiente
temporero, satisfaciendole su sueldo con
cargo al Capitulo noveno, articulo octavo
del presupuesto corriente.

En no siendo otro los asuntos a tratar, por el Sr.
Presidente se levanto la Sesion extendiendose
la presente acta que formian los señores
Presbiteros de todo lo cual yo el secretario certifico

Proelio Alvarez

Manuel Sanchez

Juan José Muñoz Marín

Antonio Rodriguez

Se

sesion ordinaria del dia 31 de Mayo 1924

(172)

— Concurrentes —

— Alcalde —

D. Rogelio Alvarez Mendez

Comision permanente

D. Manuel Sanchez Mendez

D. Juan Jose Berro Marín

En la villa de Torre de
Trigueros a cuatro
de Mayo de mil novecien
tos veinticuatro, se reu
nieron en el Salon de se

siones de este Ayuntamiento, los Señores que
componen la Comision permanente del
mismo que al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesion ordinaria co
respondiente a este dia, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Alva
rez Mendez, por cuyo señor se decla
ro abierto el acto, eludose principio
por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Bo
letines Oficiales y superiores ordenes re
cibidas durante la ultima semana y
se acordo dar cumplimiento a todo
lo que guarda relacion con el munici
pio.

Tambien se acordo la distribucion
de fondos del mes de la fecha.

Por el señor Presidente se dio cuenta de
varias Circulares de la Seccion provin
cial de Estadística por las que se ordena
se forme la Junta municipal del Censo
de Poblacion para que se lleve a efe
to la estadística de Boletines para la
formacion de las listas electorales, entre
las que figura una inserta en el Boletin oficial



de fecha 28 del pasado Abril, por la que ordena que por el Ayuntamiento nombre un Comisionado para que se personara el día 1.^o de Mayo actual en la Jefatura provincial para la recojida de los Boletines de inscripción y que con tal motivo habia nombrado a tal efecto al secretario de la Corporacion D. Antonio Rodriguez Gutierrez, quien habia llevado a efecto su cometido, habiendose abonado por sus gastos de viaje la suma de quince pesetas.

Hoja 2.

La Comision bien informada de este asunto, acorda aprobar este gasto, y que se pague con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto prorrogado en el año actual, y que inmediatamente se proceda a reconstituir la Junta Municipal del Censo de poblacion, para continuar llevando a efecto los trabajos censuales ordenados por la superioridad.

Tambien acorda la Comision que se remita para su aprobacion, al Senor Delegado Gubernativo, el Reglamento formado por la Junta local de Sanidad por el que ha de regirse esta villa en todas las medidas de Higiene.

Y no siendo otros los asuntos que habrian de tratarse, por el Senor De

siempre se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurren-
tes de que por el secretario certifico.

Rogelio Alvarez Manuel Sanchez

Juan Jo. Pum. Marui

Antonio Rodriguez

Sesion del dia 11 de Mayo de 1924

Concurrentes
Alcalde

D. Rogelio Alvarez Mendez
Concejales

D. Manuel Sanchez Mendez
en sustitucion de D. Miguel
Rico Mendez por enfermo

D. Juan Jose Pum. Marui
2.º. Jemites de alcalde

En la villa de Torre de
Miguel, Jemencia a once de
Mayo de mil novecientos
veinticuatro se reunieron
en el salon de sesiones de
este Ayuntamiento los señores
que comparecen la Comision
permanente del mismo y
que al margen se expresan
con el fin de celebrar la se-

sion Ordinaria correspondiente a este dia,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Roge-
lio Alvarez Mendez, por cuyo Sr. se declararia
buelto el acto dandose principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada y ratificada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y en
primer orden recibidos durante la semana
anterior y se acordó el mejor exacto cumpli-



miento de todas aquellas que guarden relacion
con este Municipio.

El Sr. Presidente expuso que para dar cumpli-
miento al parrafo primero del articulo septi-
mo del Real Decreto de doce de abril ulti-
mo se hacia preciso proceder a la eleccion
de un nombre que represente a la Corporacion
para que proceda a practicar los liqui-
daciones de debito que tenga este Ayunta-
miento en pro y en contra con la Hacienda
Publica y demas dependencias del Estado.

En su virtud y despues de deliberar sobre
este asunto resulto eleger por unanimidad
el vecino de Badajoz D. Ignacio Santo Pe-
dondo a quien se le hara saber su nombra-
miento por medio de Oficio Credencial y
remitiendo certificacion de esto a su Excelencia
Sr. Gobernador Civil de la Provincia
antes del dia veinte del que cursa.

Segundamente se dio cuenta del expediente
instruido para la prorrogacion del presupuesto
Ordinario de este ano para que Santa Justa
fuese durante los meses de abril, mayo y junio
no habiendo sufrido alteracion alguna en

su parte de Ingresos y Gastos toda vez que se mezclan entre si; la Comision por momento acordó presentarle su aprobacion en todas sus partes.

En el mismo se puso de manifiesto el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año sea número de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, y encontrándose conforme con el artículo del nuevo Estatuto Municipal, se acordó presentarle su aprobacion, fijando edictos en sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia para su exhibicion al pùblico por el plazo de ocho dias para oír reclamaciones y trascurridos los cuales se dara cuenta al Ayuntamiento Pleno para su decision y aprobacion definitiva.

De igual modo fue presentada una relacion peticion de D.ª Jacinta Cruz Sendero en la que solicita se le dé de alta la mitad pretendida de una casa senalada con el número 4 de Gobierno sita en la Calle de Buenavista de esta localidad, la que adquirió por herencia de su madre D.ª Isabel Sendero Florido segun así lo justifica

con informacion posesoria que presentase en la
que consta el haber pagado los derechos Reales
correspondientes en 27 de Octubre de mil novecientos
ochenta y siete.

En su virtud la Comision Permanente acordó por unanimidad, se tome nota de esta relacion en el libro correspondiente, para en su dia concederle el alta solicitada.

Por el farmacéutico Titular D. Alonso Gomez Rivera fue presentada la cuenta y recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el mes de abril pasado la que examinada detenidamente por la Comision fue aprobada acordando se pague con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto vigente, importe trescientos setenta y tres pesetas y cinco céntimos.

No siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanta la Sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concurrientes de que yo el Secretario certifico.

Procedió a firmar Manuel Sanchez

Juan José Carrero Garcia

Antonio Rodriguez

De



ligencia? La proveyo el secretario, para acreditar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asistencia en raxon a estar ausentes, la mayoria de los señores que componen la Comision permanente de este Ayuntamiento, acordandose por el señor Alcalde se celebre la supletoria el dia veinte a la hora de las doce. Y para que conste, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Torre de Miguel Sesmero a diez y ocho de Mayo de 1924

El Alcalde

Alvar

[Signature]

Antonio Rodriguez

[Signature]

Sesion Supletoria a la ordinaria
del dia 18 de mayo de 1924

Concurrentes

Alcalde

D. Rogelio Calero Mendez
Comision

D. Manuel Sanchez Mendez

D. Juan Jose Barru Marin

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores que componen la Comision permanente del mismo con el fin de celebrar la sesion

Supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del corriente que no pudo tener efecto por encontrarse ausentes la mayoria de los indi

biduos de que se componen la comision permanentemente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Alvarez Mendez por cuyo Sr. se declaro abierto el acto dando se principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio lectura de los Decretos Oficiales y Papeles de Madrid recibidos desde la ultima sesion celebrada acordandose dar cumplimiento a todos los ordenes que guarden relacion con este principio.

El Sr. Presidente ordeno al secretario que suscriba para lectura al Pliego de condiciones que ha de servir de base para el Contrato de Alumbrado Publico de esta Villa que ha de empezar en agosto desde primer de Julio de este año acordado con la fabrica de Electricidad de Alameda titulada Josefa de la que es dueño Sr. Jose Maria Martinez Balsega. Beneficiario que fue dicha lectura, y entendiendo la Comision que habia que hacer algunas enmiendas en el articulo del documento referido, acordó de requerir al Sr. Balsega para que presente este y la Comision, se ponga de acuerdo en un todo para la celebracion del Contrato, una vez que

esto tenga lugar se fundará en conocimiento del Ayuntamiento flemo para que le preste su aprobación si así lo cre oportuno, por darme el caso de que este contrato ha de durar cinco años y no puede ser aprobado solamente por la Comisión según prescribe el caso noveno del artículo 153 del nuevo Estatuto Municipal.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto un telegrama del Sr. Delegado Gubernativo de fecha diez y seis del actual por el que ordenaba que el día diez y siete a la hora de diez habia de concurrir una Comisión del Ayuntamiento en la Capital de Badajoz para rendir homenaje de adhesión al Trono y Gobierno Constituido, habiendo asistido a la Recepción el Alcalde que suscribe, en unión del Segundo Teniente de Alcalde D. Juan José Buro Marín; y del Secretario de la Corporación, habiéndose importado los gastos de viaje y estadía de diez días en la Capital la suma de Ciento Cuarenta pesetas.

La Comisión firmemente en vista de que fue necesario acudir a la llamada de la Superior

ridad con la urgencia que el caso requería acordó por unanimidad aprovar el gasto hecho por la Comisión, y que se abone su importe con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto corriente, y si no hubiera bastante en asignación o hubierá girado sobre este Capítulo se girará en el hasta apurarlo y el resto se pagará con cargo al Capítulo de Imprentas.

También acordó la Comisión Permanente se proceda a la reparación de la Casa Hospital propia de este Municipio, así como también de la habitación que ocupa en las Casas de esta dependencia, el alguacil Manuel Quintana Frías por darse el caso de que los techos se encuentran en muy malas condiciones y en su estado ha tanto riesgo autorizando al alcalde para que lleve a efecto dichas obras, dando después cuenta de su importe.

Obras

De igual forma aprobaron las Cuentas presentadas por el Sr. Alcalde en las Obras verificadas en las Canteras de la fuente del Barrío de San Antonio y del Ejido de San Rafael ascendentes a ochocientas veinte y siete pesetas, cincuenta (Continúa)

El Sr. Alcalde expuso que heran varios los deudores
 al Municipio, por los conceptos del repartimiento de
 Utilidad y arbitrios Municipales creados como las
 facultades del impuesto de Consumo y que el
 Agente Ejecutivo que fue nombrado para
 hacer efectivos estos descubiertos D. Francisco
 Resco, se habia ausentado de la localidad
 ignorandose su paradero, siendo conve-
 niente el nombrar a otra persona que lo
 sustituyera dada la precaria necesidad por
 que atravesara el Municipio. En su virtud
 la Comision Permanente por unanimidad acor-
 do destituir del cargo que venia desempeñando
 el citado Sr. Resco, no pudiendo notificarle
 el cese por su ignorado paradero y nombrar para
 sustituirlo al vecino de Badajoz D. Francisco
 Xosage Forrea a quien se le hara saber su nom-
 bramiento por medio de Oficio que le servira de
 Credencial en forma. En siendo otros los
 asuntos que habian de tratarse, por el Sr. Pre-
 sidente se levanto la Sesion extendiendose

la presente Acta que forman los Señores Concejales
de que yo el Secretario Certifico

Rogelio Alvarez Juan José Dum Marín

Manuel Sanchez

Antonio Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 25 de Jun la villa de Jor
Mayo de 1924

— Concejales —

— Alcalde —

D. Rogelio Alvarez Mendiz

— Comisión Permanente —

D. — Manuel Sanchez Mendiz

— Juan José Dum Marín

de Maguel Sesmerai
de veinticinco de Mayo de
mil novecientos veinti
cinco se reunieron
en esta casa Comis
ionales los Señores que
componen la Comisión

Permanente del Ayuntamiento, con el fin de
celebrar esta sesión, bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Rogelio Alvarez Mendiz, por
cuyo Sr. se declaró abierto el acto cuando
se principió por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada
y ratificada.

Seguidamente se dio lectura de los Actas

oficiales y Superiores Ordeley recibidos duran-
te la semana anterior acordándose por
cumplimiento a todos aquellos que guarden re-
lación con este Municipio.

Obras - + El Sr. Presidente expuso que como se había
acordado en la sesión anterior había ordenado
se verificara la obra de la habitación propia
de este Ayuntamiento destinada a Carnicería
a la que se había echado un techo nuevo ha-
ciéndose importado esta obra la suma de treinta
y dos pesetas. La Comisión permanente acor-
dió aprobar este gasto y que se gire con cargo al
Capítulo y artículos que proceda.

+ También dió cuenta el Sr. alcalde de que
había dispuesto como caso urgente que este
año Francisco Martínez Cabrera echara
dos muelles de acera a la Puente de Pen-
log de la villa que estaba rota haciendo im-
portado la cantidad de cuatro pesetas. La
Comisión permanente aprobó este gasto
y que se pague con cargo al Capítulo
y artículos correspondiente. Y no siendo
más los asuntos a tratar por el Sr. Presiden-
te se levantó la sesión extendien-
dose la presente acta que firmamos
los tres concurrentes de que yo el

Secretario Certificado:

Rogelio Alvarez *Juan José Durán Marín*

Manuel Sánchez *Antonio Rodríguez*

Diligencia Acordada por la presente por el secretario, que no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por falta de asistencia de los señores que componen la Comision permanente, acordandose por el Sr. Alcalde, se celebre la supletoria, el dia tres de los corrientes a la hora de las veintuna. Tomo de Miguel Sesmero a primero de Junio de mil novecientos veinticuatro; certificado.

El Alcalde
Rogelio Alvarez

El Secretario
Antonio Rodríguez

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 1.º de Junio de 1924

Concurrentes

Alcalde

D. Rogelio Alvarez Mendez

Comision Permanente

D. Manuel Sanchez Mendez

D. Juan José Durán Marín

En la villa de Comede Miguel Sesmero a tres del Junio de mil novecientos veinticuatro se reunieron en esta Casa Capitular los señores que componen la Comision Permanente de este Ayuntamiento bajo la

por el Sr. Alcalde D. Rogelio Alva
rez Meñidoz por cuyo Sr. se declaró hecho el acto
dándose principio por la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y ratificada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de
nuevas ordenes recibidas acordándose dar un
plumero a todas aquellas que guarden de la
ciudad con este principio. Tambien se acor-
do la distribución de fondos del mes de la
fecha.

El Sr. Presidente expuso que en el día de
hoy y uno de mayor operado habia cumplido
la misión que se le tenia encomendada al
Concejal D. Ramón Cristóbal Garcia como
encargado de la vigilancia de los Pesos y Me-
didas, y que con tal motivo habia que desig-
nar a otro Concejal que se encargara de
este servicio durante el mes actual, acordán-
dose por unanimidad nombrar a D. Angel
Cabrera Leon.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde de que
el Recaudador del Repartimiento de Utili-
dad y Arbitrios Municipales D. Francisco
Juan Gomez habia presentado dimision her-

sal del cargo con carácter irrevocable, y como este servicio no puede quedar vacante por ser precisamente diario, según el nombramiento de persona que lo sustituyera, acordándose por unanimidad nombrar a D. Cecilio Campillo Gutierrez a quien se notificará su nombramiento por medio de Oficio, y una vez admitido será requerido para que se haga cargo de los trabajos pendientes de Cobre al propio tiempo que se le exigirá la fianza correspondiente para garantizar su gestión, autorizando al Sr. Alcalde para que celebre con dicho Sr. el Contrato de Compromiso en el que se hará constar los fines, que quedan adheridos a la fianza suscribiendo el documento la persona a quien aquella perteneciere.

Por la Presidencia se dio cuenta de que con motivo de la mucha aglomeración de trabajos, había prestado servicio en esta Oficina D. Francisco Vinagre Jones a quien se había abonado la suma de Cien pesetas con su remuneración a los trabajos.

La Comisión Permanente acordó se give el

libramiento de este gasto como aprobado,
en cargo al Capitulo 9.º artículo 8.º del
presupuesto como es ambiente temporario.

suplemento
de los
artículos

Tambien acordó el Ayuntamiento que se
alione con cargo al Capitulo de Imprentas
la suma de Dosecientas pesetas a los tres
repartidores que fueron nombrados para el
reparto y recepcion de los Boletines del
Censo de Poblacion, para la formacion de
listas electorales; asi como tambien aprobó
el gasto de reparacion de la Casa Hos-
pital importante entre materiales y for-
males la suma de quince pesetas que
seran satisfechas en cargo al Capitulo
y artículo correspondiente, asi mismo acor-
dó aprobar el gasto de veintinueve pese-
tas por el arbol y pintura de los divi-
nes banderetas y mesa del salone de Sesu-
nes y que se pague su importe con cargo al
Capitulo y artículo correspondiente.

El Sr. Alcalde dió Cuenta de que el Sr.
Alcayde Rafael Milan Palmero le habia pro-
curado en arriendo la habitacion destina-
da a Carneceria por el plazo de Cuatro me-
ses o sean el del junio a Septiembre ambas
inclusive siendo preciso acordar el precio en
que se arrienda tambien de fijar la renta mensual.



y modo en que se habia de verificar el
pago. La Comision permanente por una
unanimidad acordó que la renta mensual
por la habitacion referida fuese la de dos
pesetas cincuenta Reales pagados por
quatro por adelantado, requiriendose al arren-
datario para que efectue el ingreso de las
dichas pesetas que corresponden de los cuatro meses.
Tambien expuso el Sr. Presidente que por
vacancia del que la venia desempeñando,
hacia algun tiempo estaba vacante la pla-
za de Practicante de Cirujia menor acor-
dandose nombrar para el desempeño de
dicho Cargo a D. Jose Alvarez Torres quien
percibiria el sueldo que figura en presump-
to y a quien se haria saber su nombramien-
to por medio de Oficio. No siendo otros
asuntos a tratar por el Sr. Presidente se le-
vantó la sesion que formó todos los
Sres. Concomitantes, de que certifico. —

Rogelio Aparicio


Juan Jose Duran Martin

Manuel Sanchez

Antonio Rodriguez

Di

legencia { Acreditado por la presente yo el Secretario, que
no ha podido tener efecto la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy, por no haber con-
currido la mayoria de los Señores de que se
compone la Comision permanente. Y para
que conste expido la presente que con el vis-
to bueno del Sr. Alcalde firmo en Torre de Mi-
quel a ocho de Junio de mil novecientos veinte
y cuatro.

14.^o p. 30
El Alcalde
Alvarez


Antonio Rodriguez


Sesion del dia 15 de Junio de 1924

Señores Concejales	En la villa de Torre de Miguel Segnera a quin- ce de Junio de mil no- vecientos Veinticuatro se reunieron en estas Casas Censales los Sres. que componen la Comision Per- manente de este Ayunta- miento, con el fin de celebrar la sesion Ordinaria correspon- diente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ruychiv Alvarez Mendez por cuyo Sr. declaro abierto el actu dando al principio por la lectura del Acta de la
Alcalde	
D. Ruychiv Alvarez Mendez	
Comision Permanente	

D. Manuel Sanchez Mendez
D. Juan José Burobarri

Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Superiores Ordenes recibidos desde la ultima sesion celebrada, acordandose por la Comision exacto cumplimiento a todas aquellas que guarden relacion con este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expuso que no habiendose celebrado oportunamente la Subasta del arbitrio de Pesos y Medidas como uso obligatorio, en virtud de haberse prorrogado el ano economico hasta el fin de Julio proximo, se estaba en el caso de proceder a dicha Subasta dentro del mes actual para que empiece a regir en el dia primero del Estado Julio, en satisfaccion de tener que recaudar dicho arbitrio por Administracion que seria perjudicial a los fondos Municipales, pues el cobro de auto mano por haberse tratado las consecuencias en anos anteriores.

Puesto a discusion este asunto y despues de una debida discusion, se acordó por la Comision Permanente, se celebre la

Subasta de que se tiene hallando, el día
veinte del actual a la hora de las diez,
cuyo acto presidirá el Alcalde y el Con-
sejal designado en este acto por la Comisión
D. Angel Cabilla Levi; acordándose tam-
bien que si en la primera subasta no ha-
biera licitadores se celebrará la segunda
el día treinta del mismo mes con la
rehaba del remate por ciento, anun-
ciándose la misma por medio de boletines
que se fijarán en los sitios de Costumbre
y en la Tablilla de Anuncio de este
municipio, formándose el oportuno in-
ventario.

Tambien acordó la Comisión se cito al
Ayuntamiento Pleno para el día veinte
cho del Corriente y hora de la noche de
la noche a Sesión Extraordinaria con
el fin de darle lectura del Pliego de
Conclusiones que ha de servir de base
para el Contrato del Alumbrado
Público que ha de empezar a regir el
primero de Julio proximo con el fin de
que sea discutido y se le preste su apro-
bación si la mereciere. así mismo

Viage a Ba
do por y ba
dora Id.

Acordó la Comisión aprobar el gasto de
quinie pesetas por el viage y estada en Ba
do por del secretario de la Corporación
D. Antonio Rodriguez Gutierrez para ven
titar asuntos de este Municipio en las Ofi
cinas del Posito y otras que andase en im
porte con cargo al Capitulo y articulo co
rrespondiente y aprobar el gasto de quinie
pesetas importe de la tela y mano de obra
de la Bandera Nacional, propia del ayun
tamiento. No siendo otro lo que se trata
tratar por el Sr. Presidente se levantó
la Sesión, extendiéndose la presente de
ta que firmari todos los Sres. Conce
pales de que go el secretario certifico.

Pedro Alvarez

Juan José de los Rios

Manuel Sanchez

Antonio Rodriguez

Diligencia La Junta por el secretario accidental para
hacer constar que no pudo celebrarse la Sesión
Ordinaria correspondiente a este dia por
encontrarse ausente la mayoría de los Sres.

que componen la Comisi6n Permanente, en
asunto relacionado con este Municipio
Para que cuente con la presente que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde
Accidental en Torre de Burguillos Serrera
veintidos de junio de mil novecientos veinticuatro

N.º 3.º

El Alcalde Accidental

~~Man José Osuna Marín~~

del Sr. Accidental

Manuel Juyago

Sesión del día 29 junio de 1934

— Concurrentes —

— Alcalde —

D. Rogelio Álvarez Méndez

— Comisi6n Permanente —

D. Manuel Juyago Méndez

D. Juan José Osuna Marín

En la Villa de Torre de Burguillos Serrera veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. que componen la Comisi6n Permanente de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Rogelio Álvarez Méndez con el fin de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando se principio por la

lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y de perennos orales recibidos acordándose dar cumplimiento a todas aquellas que guarden relación con este Municipio.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de que en el día veinte del actual se había celebrado como estaba anunciando la subasta pública para el arriendo de pesas y medidas de este Pueblo y que habiendo resultado como postor único D. Florentino Hernandez Garcia ofreciendo por dicho arbitrio la suma de tres mil quinientos veinticinco pesetas, la Comisión nombrada al efecto temiendo en cuenta que se había cubierto el tipo de la subasta con un exceso de quinientos veinticinco pesetas acordó adjudicarla provisionalmente a nombre del expresado Sr. sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión Permanente por si tenía a bien adjudicarla definitivamente, la Comisión Permanente informada de este asunto acordó por unanimidad y sin discusión alguna

ma adjudicar definitivamente la Rubrica
de que se tiene haciendo mérito a favor
del vecino de esta villa D. Florentino Her-
nandez Garcia a quien se notificará este a-
uerdo, al propio tiempo que se le concede un
plazo de cinco dias para que imprese en la
Caja Municipal la Franca de que habla la
Cláusula cuarta del plejo de Canotriunfo
dean setecientas cinco pesetas importe del
veinte por ciento del tipo en que se fue adjudicada.
Terminado este asunto el Sr. Alcalde dio
cuenta de una invitacion hecha por el Sr. De-
legado Intermunicipal del Partido al que habla
para que asistiera en univ. de una Comi-
sion del ayuntamiento a una Asamblea
Agrícola que habia de celebrarse en Jor-
lla, el dia veintidos del actual y que era
motivada esta, por coincidir la venida a
dicha Capital del Presidente del Directorio
Militar el Excmo. Sr. D. Miguel Primo
de Ribera y Orbaneja; que habiendo
la Comision emprendida del dicte, el Con-
sejal D. Manuel Sanchez Meida, y el secreta-
rio de la Corporacion D. Antonio Rodriguez
Justo, habiéndose impuesto en el gasto de viaje

y estada de tres dias en aquella Capital la
suma de Cuatrocientas Cuarenta y una Pe-
setas, setenta y cinco Centinos, La Comisión
Permanente por unanimidad acordó aprobar
este gasto y que se satisfaga con cargo al
Capítulo once artículo primero del presupuesto
formado para el año mil novecientos vein-
ticuatro, a veinticinco por agotamiento del pre-
supuesto actual. También acordó apro-
bar el gasto de diez pesetas importe de cor-
del, alcapatas y demás enseres para el pa-
rador del Santísimo Sacramento en el día
del Corpus y Domingo de la Octava de este
año, satisfaciendo su importe con cargo
al mismo Capítulo y artículo. De igual mo-
do acordó aprobar la Cuenta de los medicamen-
tos suministrados a la Beneficencia principal
durante el mes de mayo anterior que fue pre-
sentada por el farmacéutico titular don
Alonso Torre Nivara ascendente a la suma
de Doscientas Cuarenta y seis pesetas, se-
venta Centinos, la que será abonada con
cargo al Capítulo quinto artículo primero
del presupuesto. También acordó la
Comisión Permanente destituir del cargo

de Comedor del Nelo que ha de desempeñarlo
A. Marcelo Martínez Illia y nombrar para susti-
tuir a A. Antonio Navarro Sánchez a quien
se hará saber de su destitución y nombramiento
por medio de oficio. Y no habiendo más asuntos
a tratar por el Sr. Presidente se levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que fir-
man todos los Sres. Concejales de que yo el Secre-
tario Certifico

Rogelio Aparer

Manuel Sanchez

Juan José Domínguez

Antonio Rodríguez